REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

VILLA ALEGRE

Acta N° 11

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 15 de Marzo del año 2017 con la asistencia de los siguientes Concejales:

Tabla:

9:00 horas: Aprobación Acta N° 9 del 28 de febrero 2017

9:10 horas: SEREMI de Medio Ambiente. Asiste Srta. María Eliana Vega Fernández.
Tema: Problema existente en Rio Loncomilla por Microbasurales.

Director de Obras Hidráulicas: Asiste Director Regional don Roberto Salazar Barja.
Tema: Extracción de áridos ribera río Loncomilla, Fiscalización, Procedimiento para solicitar la extracción.
Funcionarios Municipales invitados: Directora de Obras Municipales Sra. Claudia Berrios Nilo, Jefa de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado y Yoana Vásquez, Inspectora de Aseo.

10:15 horas: Aprobación Reglamento de llamado a concurso.
Reglamento que se había enviado a los sres. Concejales para su análisis. Asiste funcionario Municipal don César Morales R.

10:45 horas: Asignaciones Municipales año 2017 del Depto. de Salud.
Asiste el señor Subdirector del CESFAM don Edgardo Bravo R. y don David González de la Oficina de Contabilidad.

11:15: Correspondencia.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Asistencia Señores Concejales:

- María Ignacia González Torres
- Juan Salgado Garrido
- Justo Rebolledo Araya
- Ricardo Lizama Soto
- Andrés Sáez Castro

El Concejal Manuel Muñoz Bastias se encuentra con Licencia Médica.

Invitados: Sra. María Eliana Vega Fernández SEREMI de Medio Ambiente; Don Roberto Salazar Barja Director de Obras Hidráulicas; Sra. Nancy Maldonado Fuentes Jefa de Aseo y Ornato; Sra. Claudia Berrios Nilo Directora de Obras; Yoana Vásquez Inspectora de Aseo; Don César Morales Ramírez Jefe de Finanzas; Don Edgardo Bravo Rebolledo Subdirector Comunal de Salud y personal de Departamento de Contabilidad y de Recursos Humanos del CESFAM.-

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe **Sra. Graciela Sepúlveda Sazo.**

Alcalde: en nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión siendo las 9:04 hrs. El orden de la tabla dice aprobación del Acta N° 9 del 28 de febrero de 2017.

María I. González: Una consulta que debo hacer que no quedó claro del acta anterior respecto al contrato con una inmobiliaria y multifuncional que hay que trabajar con eso, no quedó claro, dice que hoy será aprobado hoy se define si continua el contrato o no continua.

Justo Rebolledo: A lo mejor no está claro yo tomé el contrato y se lo llevé a una persona que estaba manifestando fuertemente, muy indignada, le llevé el contrato donde se señala que se llevaba el 80 % más todo lo que necesitara de implementación más con eso es más de un 90 % que se lleva y ahí quedó bastante claro cuál es la situación de la EGIS, es complejo yo solicité aquí que sería bueno que se consultara que investigara el tema hasta cuando él presentó postulaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

María I. González: No sé Alcalde si lo podemos ver ahora porque dice que ésto va a ser aprobado hoy día si se continua o no con el contrato y me llamó la atención que habíamos llegado a un acuerdo con los Concejales y después cambiaron todo.

Alcalde: Pero Aprobado que cosa...?

Juan Salgado Garrido: Si, se hará un contrato aparte.

Alcalde: Si, se va hacer una extensión del contrato con los cinco grupos que están pendientes.

Andrés Sáez Castro: Eso se habló desde un principio.

María I. González: Esa parte se dijo, que tenía que terminar con eso.

Juan Salgado Garrido: Es que cuando tomamos esa decisión que terminara con estos grupos usted estaba en el Hospital sra. María Ignacia.

Alcalde: Y para el sexto grupo que es el Naranjal aprobamos..

María I. González: Por eso estoy pidiendo que se aclare entonces, continuará solamente, con los cincos grupos, 3 proyectos aprobados de mejoramiento y dos presentados.

Alcalde: Presentación nueva Secretaria del Concejo Municipal sra. Lorena Araya G. y se da a conocer sus funciones como tal.

Colaborar con la señora Graciela, Transcripción de actas, apuntar los asuntos más trascendentes que se acuerden en el Concejo para resolverlos lo antes posible y llevarlas a cabo; apoyar en la atención de cada Concejal que puede ser uno por día ustedes pueden distribuirse en la Oficina de los Concejales que será la propia Sala de Concejo, las comisiones funcionarán con ella.

Andrés Sáez Castro: Aprovechando el tema de los Concejales, quisiera plantear el tema del Estacionamiento para los Concejales, ahora habían dos vehículos estacionados en el reservado del Alcalde y Secretario Municipal.

Justo Rebolledo Araya: Es super simple, aquí tenemos un Inspector Municipal, lo más bien puede ir a notificarlo, lamentablemente cuando hay una infracción las cosas resultan.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Carabineros puede hacer respetar esa parte.

Ricardo Lizama Soto: Podemos hacerlo como otros Municipios por ejemplo el de San Carlos que tiene estacionamiento todo señalizado.

Alcalde: Vamos a ir de a poco solucionando situaciones pendientes, tendríamos que ver que situaciones hay, como este mes hay permisos de circulación llega harta gente pueden haber vehículos ahí pero el día miércoles no.

Graciela Sepúlveda: Informo que don Manuel Muñoz está con licencia médica está con reposo.

Alcalde: El día jueves fuimos con María Ignacia al Ministerio de Transporte para ver si podemos postular más Escuelas a Transporte Escolar Rural, se logró a través del DAEM postular a 6 Escuelas, eso no significa que nos van a aprobar las 6 escuelas, aquí hay una que tiene recorrido, esto es la Escuela del Sauce lo tiene por varios años cada año se renueva, lo tiene por más de 6 años, las demás escuelas dos que nos den tres que nos den es bienvenido sea, ese día pasamos a ver don Manuel y ya estaba de alta yo ayer hablé con él y me dijo que estaba esperando una intervención quirúrgica que el médico le había recomendado.

Graciela Sepúlveda: Se aprueba el acta anterior...

Ricardo Lizama Soto: Respecto al acta, sra. Graciela debo poner énfasis en la ortografía puntual que no tiene punto aparte ni coma, claro el sentido de la palabra y la frase son distintas a lo que uno puede decir.

Graciela Sepúlveda: Lo dije en la sesión pasada que el acta estaba con falta de ortografía y eso significa tiempo corregir las faltas, las comas, y yo firmo las actas, y esas dos últimas van con faltas, incluso González con s, esa es la explicación y de aquí en adelante ojalá no suceda eso.

Alcalde: ya que estamos en el tema de las actas ahora trataremos de acortarlas ya que los tiempos que aparecen acá, están exageradamente largas las sesiones.

María I. González: Es que sabe alcalde la sesión se desvían a cosas que no tienen sentido yo creo que lo justo y específico es ésto, lo tratamos los discutimos, corte se define

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

votación sí o nó y pasamos a otro tema lo que pasa es que nosotros mismos mezclamos las cosas.

Juan Salgado Garrido: Podríamos tomarnos un receso de 10 minutos así como en el deporte para estirar las piernas.

Justo Rebolledo Araya: Otro tema para los varios, que quería plantear hoy, es un hecho común, por eso hoy día cuando veo la citación me pareció bastante bien cuando vienen visitas al Concejo que vengan las personas pertinentes porque aclaramos inmediatamente, por hay un tema que tratamos en 5 sesiones pudiendo tratarla en una, aquí me refiero hoy viene la DOH y medio ambiente y se citó a la Directora de Obras, Yoana y no se quien más, entonces podemos conversar y resolver inmediatamente esa situación no va hacer necesario dejarlo para otra oportunidad, la vez pasada vino la persona encargada de la transcripción y se manifestó como así como otras personas manifiestan lo que quieren, las cosas no son así, ya, porque después de esto inmediatamente ya estaban lo documentos donde él había enviado propuesta para el Chancho en Piedra entonces nosotros pedimos sumario y toda la cosa nosotros actuamos como de acuerdo a lo que aquí se nos presenta y es importante que cada vez que veamos un tema que venga la persona adecuada, si es de Educación que vengan del DAEM que venga la persona idónea.

Alcalde: Vamos a dar la bienvenida a la sra. María Eliana Vega Fernández Seremi del Medio Ambiente.

Seremi Medio Ambiente: Muchas gracias Alcalde

Alcalde: ¿Quien la acompaña?

Seremi Medio Ambiente: Periodista Francis Román

Alcalde: Esto nace de una inquietud del Concejo de algunas interrogantes que existen sobre el tema de medio ambiente invitarla a usted para que nos pueda explicar exactamente cuál es la función que debiera desarrollar el Municipio entendido de lo que usted hace como Seremi. El Concejal Rebolledo lo ha estado pidiendo va a tomar palabra.

Seremi Medio Ambiente: Si habíamos conversado.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Justo Rebolledo Araya: Primero que todo muchas gracias, ya que cada vez que la he llamado a contestado o me ha devuelto el llamado cosa que no sucede habitualmente, Hay una gran interrogante que el ideal habría sido que hubiésemos ido a terreno aquí nosotros tenemos iendo derechamente al punto que a mí me preocupa en la ribera de nuestro rio que es un vertedero posteriormente viene la DOH el Director Regional porque existe mucha extracción de material y ellos están sacando donde encuentran un buen material meten sus máquinas han ido al río por un lado se crearon unas piscinas bonitos hay mucha gente que ha ido pero también muy peligroso pero ellos sacan indiscriminadamente hoy día, además el Municipio el año pasado señora Nancy cuando se hizo la limpieza o el anteaño pasado pero es increíble la cantidad de basura y escombros, incluso apareció una camionada de neumáticos, todavía están, la gente bota muchas cosas, material cuando se hacen construcciones y ese material que sobra se vota ahí, entonces es bastante desastroso lo que tenemos hoy día y la idea por eso que lo plantee en el Concejo porque sabemos que gran culpa la tenemos nosotros pero queremos hacer algo coordinado, hemos conversado con el Director del Liceo y con bastantes personas y quieren participar hacer una limpieza general pero que sacamos de hacer una limpieza si vamos a tener de nuevo lo mismo y ahí es donde nosotros estamos ya sobrepasados además nosotros como Municipio te nombramos a ti Yoana cuando hace dos o tres semanas como Inspectora.

Yoana Vásquez: Es que yo no estoy nombrada como Inspectora.

Alcalde: Yo le voy a presentar a la Sra. Nancy quien es Jefa de Aseo y Ornato que está sentada en la esquina y a la sra. Yoana que es la Inspectora de Aseo y Ornato el Decreto se le hizo llegar a Ud.

Yoana Vásquez: O sea a mí no me ha llegado el Original, Nancy me envió una copia por correo, pero dice Fiscalizadora de Alumbrado Público entonces Inspectora Municipal....

Alcalde: Entonces habría que corregir esa parte Inspectora de Aseo y Ornato y Alumbrado Público habría que agregarle Aseo y Ornato y Alumbrado Público quien es la persona que le colabora a la Jefa de Aseo a recorrer la comuna.

Justo Rebolledo: No en general eso, yo creo que estamos sobrepasados no tenemos mucha gente entonces no tenemos mucho por eso la idea es que podamos trabajar en conjunto, aquí hay un problema cultural que nos sobrepasa y uno se da cuenta que en todos lados pasa lo mismo pero yo creo que cuando tenemos la intención de salir adelante

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

de hacer mejor las cosas, es por eso mismo es que nosotros hemos solicitado que esté acá para trabajar en conjunto.

Seremi Medio Ambiente: Bueno primero que nada muchas gracias por la invitación señor Alcalde y Concejales, es un problema que ustedes bien dicen pasa en muchos lugares verdad la gente toma los cursos de agua, los esteros, los canales, los ríos incluso los pasos los alcantarillados es como un imán de tirar y arrojar desperdicios en estos lugares por otro lado sabemos que todas las instituciones, no todas pero la gran mayoría de ellas no tiene tantos recursos nos incluimos también en ello así lo que hay que hacer acá es usar un poco la astucia, la inteligencia ¿verdad? y ocupar las ganas también que tenemos de solucionar los problemas y en ese sentidos podemos tomar algún ejemplo exitoso que es lo que ha ocurrido en otros lugares del país y me refiero específicamente a lo que hizo Santiago. Santiago también muchos lugares que ya la población pensaban que eran ya un vertedero casi legalizado porque es un tirar continuo de camiones en algunos sitios en este sentido para parar esto por supuesto la Municipalidad involucrada porque es el ente principal porque es el territorio y además porque me imagino que ustedes también deben tener una sospecha de quienes son, los que llegan a las cuatro de la mañana nadie lo ve pero si puedo preguntarle a vecinos o alguien que viva cerca o ver siempre hay un camión que pueda ser el mismo que pase con cierta peridiosidad a votar escombros o basuras en el mismo sitio ¿ tienen alguna sospecha o pueden identificar a alguien? O no tiene la menor idea de quienes son los que van a votar los residuos.

Justo Rebolledo Araya: Hay idea

Seremi Medio Ambiente: Ah... ya eso es importante, porque como se trabajó la idea en la región...? el Municipio junto con nosotros coordinando con Transporte además Fiscalización de Transportes y Carabineros un trabajo mancomunado y nada más que plantarse ahí un poco camuflado y esperar... esperar a que llegaran los camiones empezaran a arrojar y se puede aplicar yo sé que Transporte tiene una resolución que es relativamente nueva donde puede tomar algunas atribuciones e incluso casi para retirar el vehículo que esté cometiendo esta ilegalidad. Yo lo que puedo hacer es hablar con la Seremi de Transportes, coordinar estas acciones ver bien el procedimiento como se hizo en Santiago para que porque si vamos a hacer que tomemos una de estas acciones no vaya a ser que después nos equivoquemos en algo y el culpable salga libre o no nos resulte o que esto se corra la voz y se dejen de tirar escombros y después de un tiempo vuelvan a hacerlo ya así es que yo en este caso puedo hacer es ver bien el procedimiento

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

cuales van hacer los actores involucrados y proponernos una estrategia y plantearnos ahí un día y ustedes podrán aportar cual es el día o cierto horario en que ocurre con mayor frecuencia con eso también nos podrían aportar y yo ver todo lo que es la secuencia legal de que es lo que va a pasar si Carabineros luego de fiscalizar y luego la multas correspondientes y cuál es el proceso para que también demos un ejemplo a nivel regional, seriamos la primera comuna en que podríamos actuar de esta forma en la región y sería importante también que el resto de las comunas pudieran conocer cómo vamos a trabajar, que vamos hacer después del resultado no vamos a anticipar nuestra labor ya que lo más probable es que se corran a otra parte a tirar las basuras. Le parece Alcalde, le parece que hagamos algo así...?

Alcalde: Aprovecho de comentarle que debemos si o si contratar un Inspector del Medio Ambiente.

Seremi Medio Ambiente: Ya

Alcalde: Separado de DAO, una persona que se dedique al tema medio ambiental y que tenga la posibilidad de recorrer en lo posible un varón para que pueda salir de noche que es cuando más sucede ésto, es uno de los cargos que faltan en el Municipio.

Seremi Medio Ambiente: Lo felicito Alcalde por la decisión, me parece excelente

Justo Rebolledo Araya: Hay otro problema que cuesta manejarlo a nosotros que sufrimos con frecuencia, no en este tiempo que es el mosquerío que hay en la comuna, el efecto de este mosquerío es el tipo de fertilizante o abonos que se aplica a los viñedos.

Seremi Medio Ambiente: Guano

Justo Rebolledo Araya: Estamos rodeados no tan solo de guano acá también está el orujo que tiempo atrás ahí en la vinícola se le hizo una inspección y había un mosquerío tremendo eso pasa en el pueblo yo creo que ahí en una envergadura mayor pero la idea es que podamos empezar a trabajar no sé si la empresa certifican ellos o pueden aplicar lo que estimen conveniente. Como así también sabemos que todos sus desechos los tiran a los canales o regueros y se contaminan las aguas entonces eso también complica bastante sé que aquí estamos hablando de algo mayor pero nosotros pagamos prácticamente las consecuencias

Seremi Medio Ambiente: ¿Huertos de qué? Frutales...?

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE SECRETARIA MUNICIPAL

Justo Rebolledo Araya: Cuanto tiran líquido que se yo

Seremi Medio Ambiente. A los canales y a los esteros

Justo Rebolledo Araya: Encontramos hasta los envases ahí hay una tarea maratónica

Seremi Medio Ambiente: Pero podemos trabajar porque todo lo que usted me está contando aunque sea un aspecto no más tiene un amplio rango de explicación vamos a empezar por el Ministerio del Medio Ambiente el cual yo represento en esta región. El Ministerio del Medio Ambiente tiene varios componentes varios integrantes uno la SEREMI en este caso la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Maule esta institución a la cual yo represento no tiene facultades de fiscalización así que si algún día me invitan a entrar a un packing yo un pie que ponga adentro Carabineros ellos mismo pueden llamar a Carabineros y al otro día yo no estoy en mi puesto, porque es ilegal, la institución no tiene facultad de fiscalización, quien tiene la facultad de fiscalización la Superintendencia del Medio Ambiente ya pero tiene facultades para ciertas cosas no para todas ¿Que fiscaliza la Superintendencia? Las resoluciones de calificación ambiental, es decir aquellos proyectos que entraron por estudio o por declaración de impacto ambiental y que fueron aprobados, ya también las normas de emisión ellos también las fiscalizan, planes y algunos programas como el Plan de descontaminación de Talca que aquí no cabe eso pero se los cuento de todas maneras y ahí ellos nos fiscalizan a nosotros cumplimos pero nos fiscalizan igual. Ahora si hay materias que la Superintendencia no pueda fiscalizar como por ejemplo un camión o una empresa está tirando residuos a lo mejor la empresa no tiene resolución de calificación ambiental o el tipo este que tiró los residuos no tiene nada que ver con las materias que fiscaliza la Superintendencia hay que ir a otros organismos con la competencia como por ejemplo Salud, en el caso de los plaguicidas es Salud hay una mesa que trabaja en esta temática de los plaguicidas porque también este problema de los envases plásticos vacíos o incluso algunos que tiene un poco de producto la gente para no tenerlos en sus casas los elimina y los deja en cualquier parte o si no los limpia y echa los restos a los cursos de aguas así vamos integrando dependiendo de la falta o dependiendo del problema es quien le corresponde la fiscalización muchas veces esto no están fácil de entender uno que tiene la experticia y trabaja tantos años en ésto sabe a quién derivar pero una persona común y corriente no lo sabe pero todos los servicios públicos tienen la obligación de recepcionar las denuncias y la Ley ambiental la Ley Bases Generales del Medio Ambiente 19.300 establece que cuando hay una denuncia medioambiental los Municipios la deben

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

recepcionar si es que el ciudadano la va a entregar ahí sí o sí y la deben derivar después a la Superintendencia del Medio Ambiente o a quien corresponda entonces para dejar un poco claro las atribuciones, como les decía hay una mesa de plaguicidas que trabajan obviamente integrados por el SAG, estamos nosotros y hay otros actores y podemos plantear ese problema en esa mesa yo tengo una funcionaria que ella es químico e integra la mesa y poder plantearle la inquietud que tiene el Municipio para que ella lo comparte en la mesa y ver qué se puede hacer a lo mejor con las empresas porque el problema este es para tratarlo en la comuna así podríamos verlo.

Alcalde: Hay una viña acá

Seremi Medio Ambiente: Bueno en el caso de la Viña que pasa el orujo, el escobajo, la borra hay lugares que compran eso, el problema que usted me cuenta hace 15 o 20 años atrás era problema, pero tenemos industrias vínicas y si no me equivoco no sé si estará funcionando en San Javier una empresa que compraba el orujo y el escobajo no sé si estará aún.

Andrés Sáez Castro: La fábrica de Alcohol

Alcalde: Le comento algo no solamente eso sino que cuando lavan la vasija con químicos y esos son los que se vierten al canal y matan la fauna, los peces y algunos árboles se están secando, algunos cuando ya hicimos un reclamo se fue a sacar uno y tenía la mitad seco.

Seremi Medio Ambiente: Alcalde ha hecho la denuncia formal a la Superintendencia del Medio Ambiente, le pido si puede hacer la denuncia obviamente ahora en el periodo de vendimia es cuando lo pueden pillar bueno durante todo el año lavan la vasija, el piso y toda la indumentaria, porque es importante quizás es grande es pequeña como está catalogada esa viña.

Alcalde: Grande

Seremi Medio Ambiente: Y a lo mejor no tiene resolución de calificación medio ambiental y por ley sí debería hacerlo, por lo tanto, ahí incurriría en una falta por su envergadura y por tirar estos riles sin tratamiento, la Ley establece habría que revisarlo, de acuerdo al tamaño y a la generación de estos residuos si le corresponde ingresar al sistema de impacto ambiental, si no lo ha hecho y le correspondía, ahí la Superintendencia tiene la facultad de sancionar.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Es grande porque es de distribución nacional prácticamente.

Seremi Medio Ambiente: Lo que si hay que hacer es denunciar y de manera formal que es lo que me pasa a mí y la gente se enoja muchísimo mandan un twiter y dicen a esta contaminando el vecino tiró liquido venga a ver ¿Dónde, cuando, como, quién... y muchas veces son denuncias de peleas de vecinos y creo que a ustedes le ha tocado ver cosas así o no verdad? pero otras veces sí son reales pero la gente tiene que hacerse responsable y seguir los conductos regulares para poder después tener una respuesta formal y no solo eso porque si se sigue un proceso y en realidad el que generó el problema es culpable, esto es un proceso incluso puede ser judicial pero si no lo es esta persona se puede querellar contra todo el sistema que entre comillas inventaron este problema entonces yo le pido formalizar la denuncia mándemela a mi yo la derivo a la Superintendencia si hay mucha complicación de mandarla directamente a la Superintendencia del Medio Ambiente envíemela a mí y yo la derivo a la Superintendencia ya para que para que ellos puedan ir a ver si requieren una resolución de calificación Medio Ambiental si no la requiera sea el ente que corresponde sea Salud que vaya a ver los residuos y ver lo que está pasando pero si o si formales todo en papel.

María I. González: Yo quería saber las atribuciones que ustedes tienen y me doy cuenta que no son muchas tampoco, está el problema de la basura que van a votar a orillas del río ese tema es un tema que veníamos tratando hace mucho tiempo y la solución era fácil también porque es la misma que estábamos viendo con usted, digamos que hayan personas inspectores o Carabineros que se ganen allá en los horarios sabemos nosotros perfectamente que van a votar cuando se empieza a oscurecer y en la mañana muy temprano. Ahora Seremi lo que me gustaría que usted me colaborara porque yo ya tengo un trámite adelantado que me preocupaba mucho es el reciclaje porque lo que usted decía del vidrio el plástico la gente la tira en cualquier parte y en realidad yo creo que es un problema que tenemos todos en nuestras casas porque también tenemos envases que no sabemos qué hacer con ellos, entonces nos tenemos que dar el viaje a San Javier a dejar el vidrio y el plástico ahí en la Loma que tiene un señor particular de El Mimbral él tiene como para reciclar plástico y San Javier que tenemos que ir al Supermercado. Yo estoy solicitando hace como dos meses a la empresa que tiene estas campanas

Seremi Medio Ambiente: Cristalerías Toro

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

María I. González: Exacto, que nos enviaran acá a Villa Alegre y ya tenía conversado con el Supermercado para que se instalaran dentro del Supermercado porque ellos en la noche tienen cerrado y dejan con guardia, porque ya tuvimos en Villa Alegre esos recipientes, yo en esa oportunidad me conseguí tres campanas que se instalaron en diferentes partes, pero que paso, como quedaban en la vía pública no faltaron las personas, los jóvenes con trago que en la noche movían las campanas y se salía todo el vidrio, por lo tanto, la empresa las retiró . Bueno como ya habíamos hecho el trámite con el Supermercado estábamos de acuerdo pero ahora la empresa nos dice que en realidad están muy complicados para poder instalar sobre todo en estas comunas que porque la lejanía es mucha no les conviene, el gasto es muy grande que realiza para poder transportar porque tienen que ser camiones especiales los que tienen que levantar las campanas y las vaciaban, entonces me gustaría que usted me colaborara en eso e insistir para que nos puedan enviar aunque sea unas dos campanas.

Seremi Medio Ambiente: Vamos a realizar el llamado a Cristalerías Toro.

María I. González: Me puede dejar sus datos, teléfono, para poder estar insistiendo porque le voy a insistir bastante hasta que lo podamos lograr.

Seremi Medio Ambiente: Pero usted me cuenta que ya hubieron tres y que las tuvieron que sacar.

María I. González: Eso fue hace muchos años 5 o 6 años atrás.

Seremi Medio Ambiente: Pero yo puedo transmitir que aquí va ver un sistema de seguridad que garantice que no van hacer intervenidos.

María I. González: Si, van a estar adentro de un supermercado que la gente en la noche no lo van a destrozar ni nada, por favor muy amable gracias.

Seremi Medio Ambiente: Aclararles no es que sean pocas nuestras atribuciones, no son nuestras atribuciones la fiscalización quizás por tener el nombre de Medio Ambiente y esto es transversal asume muchas cosas el aguas, los residuos la calidad del aire, los perros vagos a mí me han retado porque hay perros vagos en la calle, de esa índole por los pinos, por los incendios por una serie de cosas pero si falta todavía que la comunidad conozca cuales son las atribuciones, es difícil habiendo tantas instituciones públicas nadie puede saberse exactamente cuál, pero la Seremi de Medio Ambiente en que trabaja

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

principalmente, en la gestión en lo que estamos haciendo aquí hoy día y la elaboración de planes, programas y políticas eso es principalmente nuestra función.

Alcalde: Es una fusión de todo como funciona la Superintendencia.

Seremi Medio Ambiente: Pueden contar conmigo para toda la gestión tratar de que sea lo más exitoso posible.

Andrés Sáez Castro: Bueno darle las gracias por venir, por estar acá en la reunión respecto del tema.. que importante sería hacer un contacto con la Seremía de Transporte para una fiscalización incluso tengo una grabación con un camión que venía con basura lo seguí hasta que más pude pero después se me perdió venía con bolsas arriba que se veían y tengo entendido que han pillado otros camiones otras personas también. Los Presidentes de las Juntas de Vecinos cuidan su sector ahí y han pillado votando basura de San Javier y la vienen a dejar aquí entonces importante sería hacer una fiscalización antes de que lleguen acá porque son camiones que vienen a buscar material pero como vienen vacíos traen basura

Seremi Medio Ambiente: ¿Y de dónde vienen esos camiones '

Andrés Sáez Castro: De San Javier

Justo Rebolledo Araya: Son los mismos que vienen a buscar material y vienen cargado con material de desecho, basura lo votan y después cargan, pero la gran mayoría es gente particular que vienen en camioneta, son habituales.

Seremi Medio Ambiente: Bueno, eso pasa harto en San Javier un día estamos con el actual Alcalde a orilla de río en una actividad y el vecino tirando inmediatamente a orilla del rio así como que es costumbre ,como que esto no es malo, como que es una tradición como que está instaurado.

Andrés Sáez Castro: Y con respecto al tema del reciclaje aquí lo tenía apuntado para decirle el tema del reciclaje de las botellas lo que es plástico yo me había enfocado más en eso, en realidad estuve averiguando el tema, he llamado a varias empresas hay empresas en Santiago, en San Bernardo camino a Viña del Mar entonces ninguna de todas estas empresas no da una facilidad para que uno pueda recolectar la materia acá.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Seremi Medio Ambiente: Por la distancia, porque es tan fluctuante el valor que tiene el fardo de plástico y muchas veces aunque llenen un camión con container no es rentable lo que van a recibir por la venta versus lo que gaste en el chofer en la mantención del camión y lo que es combustible.

Andrés Sáez Castro: Eso me explicaban además que ellos piden que uno...

Seremi Medio Ambiente: Piden que tengan ordenado, limpio

Andrés Sáez Castro: Piden que se seleccione el plástico, la botella hay que sacarle los papeles hay que seleccionarla por color todo un trámite, claro este señor del Mimbral tiene camiones me imagino que el mismo se encarga de llevarlo y entregarlo allá.

Alcalde: A lo mejor paga el flete solamente.

Seremi Medio Ambiente: Bueno, aprovecho de contarles el año pasado en el mes de mayo la Presidenta Michelle Bachelet promulgó la Ley de Reciclaje y de responsabilidad extendida al productor en que nuestro Ministro del Medio Ambiente Pablo que quiere decir esto pioneros a nivel nacional y latinoamericano en dictar la primera Ley de Reciclaje que apunta precisamente a lo que estamos conversando ahora para que residuos que no son considerados basura que pueden ser reciclados, reutilizados considerados como materias primas, tales como, los neumáticos, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, envases y embalajes, envases plásticos las botellas ya y estos residuos se le entrega la responsabilidad a quienes los produce, los fabrica o los importa, las pilas y también las baterías se me habían quedado afuera, porque compramos pilas, compramos baterías y después dónde las dejamos ese si es problema, eso no lo podemos tirar a la basura eso hay que dejarlo en la casa, las pilas son sumamente contaminantes entonces viendo esto en lugares que son un poco más aislados para las empresas que no les conviene como negocio, el Ministerio de Medio Ambiente promulgó esta Ley y se está entregando su respectivo reglamento que quiere decir que se está entregando la responsabilidad a los importadores y fabricantes para que se hagan cargo una vez que todos estos terminan su vida útil o sea me tomo la bebida el envase..., ocupo la pila se descargó..., el neumático... donde queda ellos tienen que hacerse responsable que significa esto, no van a ir recolectándolo casa por casa, sino que generar un sistema de gestión puede ser el mismo sistema de campana de codef a lo mejor nos vamos a llenar de campanas de codef en todas partes a lo mejor la coca-cola por ejemplo en Europa uno se toma una bebida y paga dos euros se toma la bebida y después retorna el envase a

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

cualquier lugar donde venden bebidas y a uno le pasan un euro, no ni una botella botada en ninguna parte no sé si votan un euro al suelo entonces cosas simples bien estratégicas como esas son las que estos importadores y productores tienen que presentar en esta Ley para cuando va hacer esa es la gran pregunta los reglamentos tienen que estar elaborados yo creo que en el mes de mayo pero yo creo que los reglamentos deben determinar que entra en vigencia seis, dos o un año más y eso nuestro reglamento está todavía en elaboración de que viene , viene pero que hacemos por mientras si esto va entrar en vigencia finalmente lo vamos a tener más tangible en uno o dos años más que vamos a hacer durante este tiempo así es que pioneros a nivel latinoamericano con eso es una buena noticia que avanzamos.

Justo Rebolledo Araya: Había una empresa que tenía contacto con unos brasileños por el tema del reciclaje que ha recorrido muchos Concejos Municipales.

Seremi de Medio Ambiente: Por lo mismo porque viene la Ley

Justo Rebolledo Araya: Pero se quedaron ahí, yo estoy nuevamente como Presidente Regional de los Concejales donde nos queremos reunir con usted para tratar este tema a nivel regional por el tema del reciclaje ya hay bastantes comunas que nos han manifestado y por eso me enteré yo que puede venir a Villa Alegre esa empresa sino que estaba recorriendo comunas.

Seremi Medio Ambiente: Hay varias empresas no solo brasileñas, también a mi oficina por Ley del Lobby de donde era el caballero este no sé si era Alemán o Francés pero hay mucho interesado por que saben la Ley y tienen que prestarle algún servicio a las grandes compañías de ya tener visto de cómo van a hacer esta gestión.

Alcalde: En Brasil justamente ellos gana plata con la basura, la separan de tal manera que le entregan a los punto de reciclaje y ganan plata con la basura, para ellos no es un problema.

Seremi Medio Ambiente: Esto que uno consideraba basura y que se sigue botando... usted bota plata, bota dinero... las botellas plásticas y todo lo que acabo de nombrar para qué decir papeles y cartones ellos ya tienen un sistema más simple.

Andrés Sáez Castro: Y a nivel regional no se puede hacer algo, encargarse de recolectar...?

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Seremi de Medio Ambiente: Volvemos al mismo tema de la parte económica, en Talca por ejemplo hay una empresa que tiene distintos lugares en la ciudad y le piden cada vez más que ponga unos contenedores como malla, cilindro en las Villas y se llenan inmediatamente pero su recorrido es en la parte más central y poco en la periferia , porque también el combustible es caro y el camioncito se llen,a hay que ir a dejarlo y después volver, entonces, ya no le es rentables ir a lugares más apartados ahora a menos que el Municipio pudiera tener un lugar habilitado que junten cantidad tal y después para una empresa sea entre comillas gratis poder retirarlos pero eso ya sería gestión Municipal de tener el espacio de tener la enfardadora y como ya les decía les piden que estén sin la etiqueta que los envases no estén sucios es todo un proceso que al final son recursos.

En la teoría es fácil pero en la práctica no es tan simple, son residuos son recursos que no tienen gran valor.

Juan Salgado Garrido: La idea es más adelante se puede hacer en la comuna un vertedero legal.

Seremi Medio Ambiente: Un relleno sanitario.

Juan Salgado Garrido: Claro es que nosotros tuvimos tiempo atrás problemas con el Cementerio tenemos problemas con el Loncomilla que esta todo lleno. No todo el tiempo vamos a estar tirando basura a otros lado. Es que este pueblo ya no es el de tiempo atrás ahora está lleno de poblaciones y se van hacer más entonces si la gente.

Seremi Medio Ambiente: A donde van ustedes a Maule o al Retamo

Justo Rebolledo Araya: Al Retamo

Juan Salgado Garrido: Y si la gente no tiene a donde votar va a seguir viendo la posibilidad de donde dejarla.

Seremi Medio Ambiente: Ahí también la gestión de poder reciclar lo que estamos hablando para poder disminuir todo lo que es residuo que va a un relleno sanitario bueno también está dentro de los costos del Municipio cuanta frecuencia de sacado de basura puedan tener. No lo veo tan factible que la región cuenta con uno, dos, tres, cuatro rellenos sanitarios y somos una población sobre el millón de habitantes y cuatro rellenos sanitarios poner uno más creo que desde mi punto de vista personal no sería rentable.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Los vecinos inmediatamente se incomodan.

Seremi Medio Ambiente: Siendo una zona agrícola es difícil.

Alcalde: Nosotros años atrás estuvimos trabajando el tema a nivel provincial para instalar una estación de transferencia, financiado por la SUBDERE, pero donde estaba la instalación de la estación de transferencia fue lo más crítico ningún Alcalde se atrevió por que los vecinos más cercanos iban a reclamar iban a estar incomodos y molestos porque había un punto de basura pero esto fue un tema que de alguna manera se miró mal porque se fue de aquí un grupo a una estación de transferencia que había en Talcahuano que está dentro de la ciudad y no tenía ningún problema de malos olores para allá ni para acá, entonces el Concejal Rebolledo fue con un grupo de vecinos, entonces esto se puede instalar pero los vecinos más cercanos van a reclamar pero el beneficio de costo para la comuna era importante está al interior de Talcahuano entonces no habría problema con el entorno, ya que no es un relleno sanitario es una estación de transferencia.

Seremi Medio Ambiente: En Santiago hay uno pasa por la carretera y pasa 20 veces y quien se da cuenta si a uno no le dicen. Hay sistemas muy modernos y es verdad, no hay malos olores y la frecuencia está muy bien ajustada y no hay problemas y no deberían tenerlos.

Alcalde: Y gastaríamos la mitad de lo que se gasta hoy contratando a Starco.

Juan Salgado Garrido: Cuando querían construir el Parque del Recuerdo en la Loma de Las Tortillas, el que pusieron entre Talca y San Clemente ¿se acuerdan? que habían napas subterráneas de aguas e igual se instaló y eso que habían cualquier atado.

Justo Rebolledo Araya: Porque lo rechazamos lo que pasa es que toda empresa tiene que tener ..... bueno todos sabemos que las napas van de oriente a poniente y había un sector poblacional que no tenía agua potable entonces en ningún momento hicieron con el agua potable a esas personas entonces nosotros el día de mañana se puede hacer esta cosa de cemento como se llama son permeables porque ahí los líquidos percolados van a fluir.

Ricardo Lizama Soto: Mucho gusto de saludarla señora Seremi y a todas las personas que vienen acá a informarse de qué está pasando en el Concejo Municipal yo tengo una visión totalmente distinta y es contraria a la que está señalando el señor Alcalde y los señores Concejales yo siento que en la casa es uno el que ordena la basura, es decir, donde va a

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

dejar un lugar para botar la basura y en sentido yo siento que este Municipio yo asumí en el año 2012 como Concejal nosotros como comuna hemos tomado la iniciativa para solucionar este problema en sitios eriazos principalmente al borde del rio Loncomilla a tal punto que yo le he propuesto al Alcalde que nosotros trabajemos en un macro proyecto que tiene que ver con un río Loncomilla navegable que incluso otros candidatos y otros concejales lo han propuesto... pero siento yo que esa es la solución para que nosotros terminemos estos basurales clandestinos que se están produciendo en el Loncomilla pero hasta la fecha no he visto ninguna iniciativa de parte de este Municipio para a lo menos pensar ese macro proyecto ya eso lo hemos pensado como dos o tres años pero pienso que la Ley es bastante clara y nos entrega a nosotros como Municipio la facultad de fiscalizar y colaborar con el Ministerio de Medio Ambiente en la protección del medio ambiente y en ese sentido nos impone la obligación de tener y tomar iniciativa tendiente a solucionar este problema, yo siento que nuestro problema de comuna de Villa Alegre se debe más que nada a problema de gestión, nosotros hoy día tenemos un personal en el cual podemos refundir esta función y tomar medidas que impidan que ésto continúe pero a la fecha lamentablemente no se ha hecho. En cuanto al relleno sanitario lo que estaba mencionando el Concejal Salgado por lo menos me tocó participar a mí fue el año 2014 el periodo anterior se pretendió establecer un relleno sanitario en la ribera del cerro Putagán esto iba a ocasionar serios problemas tanto para la gente de Putagán como para la gente de Villa Alegre, no solo por los líquidos percolados que decía el Concejal Rebolledo sino que también por los malos olores que emanarían de ese proyecto, es decir, muchos Concejales comentaban que Villa Alegre y Yerbas Buenas se convertirían en el basural de la Séptima Región y por cierto que ningún Concejal ni ningún Alcalde va a querer que su familia, su casa y su gente sea un basural. Lo que yo siento estimada Seremi que nosotros como Municipio sí podemos hacer mucho más de lo que hemos hecho hasta ahora solamente una cuestión de gestión... y muchas gracias por estar acá.

Seremi Medio Ambiente: Tomo sus palabras y justamente es la oportunidad las cosas hay que hacerlas en algún momento y aunque hayan pasado mil años si las cosas no se solucionan el momento es ya para poder hacerlo. Hemos planteado alguna idea de solución de gestión de trabajo en conjunto así es que yo insisto y a ver en Santiago para que no nos falte ningún detalle que nos pueda quedar y ya usted dijo los horarios más o menos establecidos y podamos hacer este trabajo ejemplificador para la Región del Maule. Alcalde usted también mencionaba lo de estación de transferencia, hacer mención

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

de muchos años atrás que también yo fui partícipe a todo esto yo llevo bastantes años trabajando en la parte medio ambiental en la región y mi experticia en medio ambiente y en la región del Maule, bastante van a ser como 18 años ya creo que conozco no voy a ser soberbia pero casi todo lo que pasa y se hicieron varios estudio, la asociación, las comunas se agruparon y vieron cual era la mejor alternativa al menor costo, así es que , en esa oportunidad no es la voluntad de que yo quiero hacer un relleno, se hizo el estudio y la mejor alternativa era tener una estación de transferencia, no llegar a un relleno sanitario porque estratégicamente insisto, la región tiene uno falta en la zona sur que ahí quedó de haber uno entre Cauquenes y Chillán pero nunca se pusieron de acuerdo en qué sector iba a quedar, pero sí se establecieron que debían haber estaciones de transferencia, así que ese estudio está y se puede tomar de referencia si es que futuramente alguien quisiera tomar y poder hacer algo distinto, la SUBDERE financiaba esto.

Alcalde: El tema medio ambiental que señala el Concejal Lizama porque con el que va a ver de aquí en adelante, es un profesional que va a tomar más de un rol.

Seremi Medio Ambiente: Y obviamente va a tener mucha más relación con nosotros, pasa que los Municipios que ya tienen su Unidad de Medio Ambiente tienen un Profesional encargado de esta área tienen una estrecha relación con todos nuestros programas y aprovecho también la instancia de poder invitarlos a todos ustedes al Municipio, de poder ser parte de las actividades y los programas que nosotros desarrollamos a nivel nacional, como por ejemplo, la Certificación Ambiental Municipal, así es que ojalá puedan integrarse, yo ingresé a este puesto el año 2014 como ustedes sabrán y habían solo tres Municipios certificados ambientalmente sólo tres de treinta, ahora tenemos ya la mitad tenemos quince, hemos avanzado de verdad que los Municipios dicen por Dios que es útil esto porque los funcionarios se capacitan, a la vez los funcionarios en sus casas, también hay un comité de parte de la comunidad y se empieza a generar de a poco un trabajo en conjunto en pro del medio ambiente.

Andrés Sáez Castro: Que importante es el tema de la Educación, no se trabajar con los niños en los Colegios, la cultura en realidad en la comunidad porque para que podamos mejorar, yo encuentro muy buena la idea de lo que planteaba el Concejal Lizama del río navegable yo sé que es un proyecto a largo plazo pero hay que partir por algo.

Seremi de Medio Ambiente: Si pero hay que limpiar primero.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Andrés Sáez Castro: Pero el hecho es que la gente va a buscar otro lugar donde votar la basura y aunque sea un lugar bonito, igual van a ir a votar basura ahí, yo pongo como ejemplo la Ruta Los Conquistadores, la carretera está preciosa, buena calidad pero hay una camionada de basura a orilla del camino no entiendo cómo.

Seremi Medio Ambiente: La otra idea si me permiten tirar algunas ideas que las pueden tomar y son rentables también es tener una "escombrera Municipal", donde se cobre por el ingreso claro deben sacar todos los permisos debe ser un lugar adecuado verdad entonces por qué no si ese es un lugar siempre se va a ocupar siempre hay construcción. O lo vieron ya...?

Alcalde: Hay un lugar cercano a la ruta Los Conquistadores, se solicitó permiso a Vialidad pero no fue autorizado.

Seremi Medio Ambiente: Ah lo habían visto ya pero a lo mejor puede ser otro claro porque eso también genera ingresos al Municipio siempre van a tener clientes y los clientes ya están pero no pagan...

Alcalde: Exactamente el que quiere ir a botar debe hacer un pago

Seremi Medio Ambiente: O ver otra alternativa que no sea a orilla de camino o ver otro espacio eso también puede ser una solución.

Alcalde: Yo tampoco voy a ahondar mucho en el tema del Loncomilla navegable, antiguamente cuando el clima era otro y llovía, mucho de aquí de Villa Alegre salían los faluchos Maulinos llevavan grano no es cierto desde Loncomilla hasta Constitución, pero teníamos otro río, otro caudal hoy día el rio lleva poquita agua y es complicado pasar de una corriente a la otra, ya hubo un intento acá en la Balsa a través de un señor don Juan Antonio Carrosa desde donde está la Balsa la que es histórica pero había que levantar la cadena de la balsa para que hiciera el recorrido porque no podía pasar por sobre la cadena, o había que suspender el paso del vehículo mientras circulaban los botes, embarcaciones pequeñas con motor, entonces obviamente que es bonito un proyecto así pero nó, los tiempos han cambiado mucho hoy día el agua...

Seremi Medio Ambiente: Y el cambio climático llegó para quedarse.

María I. González: Alcalde, el Concejal Lizama decía tenemos el personal pero a ese punto voy yo vamos a contratar a una persona especializada para este tema, pero no sacamos

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE SECRETARIA MUNICIPAL

nada de tener el profesional, si no tenemos gente que trabaje con él porque él no va a ser el que ande haciendo todo, lo que creo yo que es urgente y como vamos a tocar ese tema después quiero recalcarlo ahora urgente tener personas Municipales como maestros que el profesional pueda contar con alguien porque no sacamos nada de tener un profesional si no tiene la parte de recursos humanos para formar un equipo así es que vamos a ver ese tema más adelante.

Alcalde: Se agrega a la persona existente, a la Inspectora para ver los temas medio ambientales, él es el que tiene que ir al lugar, tomar la fotografía hacer la denuncia e informa al Departamento de Aseo y Ornato y ahí hay que informar a la Inspectora.

María I. González: Pero sería bueno considerar a dos personas para que pudieran contar con alguien, porque o si no se va a encontrar con que queremos solucionar un problema pero la sra. Nancy no tiene personal como para colaborarnos, eso me lo ha dicho un montón de veces, voy donde la señora Directora de Obras y tampoco tiene personal entonces yo tomé esto porque justamente venía a exponer.

Justo Rebolledo Araya: Una consulta y que es muy preocupante como Villa Alegre netamente agrícola existe mucha fumigación área, donde lanzan en la mañana temprano cuando hay menos viento pero eso también perjudica a la comunidad desde ese punto de vista no sabemos cuáles son los líquidos, quién los controla.

Seremi Medio Ambiente: Bueno en ese sentido la fumigación área tiene que estar autorizada en este caso por la Seremi de Salud y para poder hacerla tienen que tener una autorización y el permiso correspondiente y se tiene que avisar además a la comunidad que está aledaña para que se puedan tomar las opciones si está en su casa o si no está para que no vuelva en este periodo de tiempo, lo puedo ver y plantear en la mesa de plaguicidas ya.

Justo Rebolledo Araya: Es super compleja esta situación no se le avisa a absolutamente a nadie pasan nada más

Seremi Medio Ambiente: Y son viñas?

Justo Rebolledo Araya: Viñas, a veces tú ves una nube de los líquidos

María I. González: Justo me dejas agregar algo? excelente la consulta que tú haces porque hace tiempo se está produciendo porque estamos rodeados de viñas, pero aparte de eso

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE SECRETARIA MUNICIPAL

Villa Alegre está considerado una de las comunas que tiene más Cáncer, entonces algo está pasando con los insecticidas que tiran

Justo Rebolledo Araya: Y las malformaciones en esta comuna también son mayores, la otra vez había un Concejal que tenía que ver con salud y estábamos viendo eso, que bueno que lo recordaste tú pero cuando hay una cosa tan clara y concreta entonces por desconocimiento de tratar de concretar algo, pero cuando dijo que no fiscalizaba se nos fueron abajo algunas cosas pero hay otras que sí se pueden hacer una de esta es importante, por favor pongan atención la vamos a invitar porque es importante crear una mesa como lo hacen a nivel nacional y lo otro que en un momento más va a estar el Director Regional de Obras Hidráulicas por una depredación voraz que tenemos y ahí le vamos a preguntar a él que medidas tomar.

Seremi Medio Ambiente: Ahí el Municipio tiene facultades para autorizar la extracción de los áridos en los ríos.

Justo Rebolledo Araya: Y ahí es donde hay que ver como "comen" el rio

Seremi Medio Ambiente: No... si es peligroso sacar sin una planificación después, con las crecidas es muy peligroso.

Justo Rebolledo Araya: A si es que muchas gracias por venir es importante que los Seremis los Directores Regionales vengan a terreno por eso yo lo planteé que vengan a terreno.

Seremi Medio Ambiente: Encantada Alcalde y me parece muy bueno que podamos estar viendo la gestión si bien no tenemos facultades fiscalizadoras, pero podemos sacar el trabajo adelante de todas maneras.

Alcalde: Yo le agradezco en nombre del Concejo y que nos haya aclarado varios aspecto de la Seremía y sobre todo el tema que quedó muy claro respecto de la Superintendencia de Medio Ambiente para hacer los reclamos directamente.

Seremi Medio Ambiente: Dependiendo de la facultad, porque otras pueden ser de Salud, de la DGA o de la DOH pero si no es de ellos la van a derivar quien corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Le vamos a dar la palabra a don César Morales quien va a ver la aprobación del Reglamento de llamado a Concurso, él nos va a explicar acá dado su conocimiento de cómo se va a dar el proceso de adecuación de planta.

Aprobación de Reglamento de Concurso Público

Cesar Morales Ramírez. Jefe de Finanzas: Ya en sesiones anteriores hemos conversado nosotros, no de la adecuación de las plantas sino más bien de lo que significa y corresponde de revisar la aprobación de un Reglamento de Concurso Público de los cargos que nosotros tenemos que llamar de la Ley 19.722 y ese Reglamento nosotros ya lo entregamos a este Concejo. Entonces eso se va a ver en una sesión posterior y esta es la sesión en la que se tiene que ver nosotros entregamos un instructivo y ustedes lo analizaron y hay que ver qué le vamos a agregar y que le vamos a restar a este Reglamento porque este reglamento el primer llamado a concurso que va a venir que va a ser el de Director de Control Interno se va hacer las bases al respecto que la vamos a traer al Concejo Municipal y vamos a exponer para tener su aprobación pero partimos de esto del Reglamento de Concurso Público.

Alcalde: El Reglamento de cómo se debe hacer un llamado público junto con las aptitudes que debe cumplir la persona que postula

María I.González: Eso va a depender del cargo pueden variar las bases.

César Morales Ramírez: Esas son las bases, van a variar de acuerdo al cargo que esté concursando pero éste va a ser uniforme para todos los concursos que nosotros vayamos a hacer y ésto cada Municipio lo elabora a su manera, ésto debe estar aprobado por el acto administrativo que es el Decreto Alcaldicio que va aprobar este Reglamento de Llamado a Concurso.

Alcalde: Consultas??

César Morales Ramírez: Yo no sé si está leído o lo vamos a analizar esto lo vamos a ver ahora y tendrá que ser refrendado en la próxima sesión.

Ricardo Lizama Soto: Don César en relación a este punto en aplicación a la nueva Ley 20.922 que es una lucha incansable que han llevado adelante los Funcionarios Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

desde el año 94 por el tema de las plantas, y la finalidad de ésto es lograr estabilidad desde el punto de vista de funcionario Municipal principalmente los que hoy día están contratados a honorarios, nosotros sabemos que los Funcionarios Municipales que se reúnan por estatuto Municipal la Ley 18.883 quienes son los funcionarios Municipales los que están en la Planta que es un empleo permanente y la contrata, es decir, los que están bajo la modalidad de contrata ellos son para todos los efectos legales funcionarios Municipales, pero quien se encuentra contratado a contrata dice la Ley que es un empleo de carácter transitorio porque dura hasta el 31 de diciembre de cada año y es más, el Alcalde no debe dar aviso si es que no va a continuar trabajando y no hay un despido por que llegado el 31 de diciembre automáticamente cesa el contrato, el Alcalde debe informar sólo la prórroga de ese contrato con 30 días de anticipación como dice la Ley dicho eso señor Alcalde lo que ocurre con la Ley 20.922 es que es una Ley muy compleja pero a la vez establece un notable abandono de deberes dice relación con que aquel Concejal que no votara a favor la propuesta de modificación de planta Municipales que propone el Alcalde, ya ,tiene la legitimación activa para recurrir al TER cuando esa presentación de Planta que hace el Alcalde se hace sin contar con los recursos del presupuesto Municipal y en ese sentido, señor Alcalde, lo que correspondería acá antes de que nosotros pudiéramos aprobar el Reglamento de llamado a concurso es preguntarnos si nosotros vamos a empezar hoy día aplicar la Ley 20.922 o no porque si a nosotros nos propone el Alcalde y su equipo asesor que votemos el Reglamento de Concurso Público primero tenemos que dar cumplimiento a lo que dice el artículo 22 bis; Dice lo siguiente sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 del reglamento que se dicte ejerciendo la potestad reconocida en su inciso anterior estará sometida a la toma de razón le recuerdo que se publicará en el Diario Oficial pero es más requiere de los dos tercios de los Concejales para votar el Reglamento Municipal que modifique o fije la nueva Planta Municipal y tendrá vigencia el 01 de Enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial entonces el Alcalde nos debe proponer a nosotros un Reglamento de modificación de Planta.

César Morales Ramírez: Se está yendo a otro asunto, no hemos llegado a eso no estamos en eso lo va hacer posterior...

Ricardo Lizama Soto: Entonces nosotros no estamos porque lo que dice la Ley es el Reglamento que modifique y fije la nueva Planta.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

César Morales Ramírez: Eso la vamos hacer, lo tenemos que trabajar pero enseguida, ésto es para el concurso que tenemos que llamar ahora eso es para los cargos que están definidos en la Ley 20.742 ahí nos están diciendo los cargos que nosotros podemos y para eso nosotros tenemos que tener elaborado el Reglamento de Concurso Publico y el otro sí lo tenemos que hacer, ustedes lo deciden hay una comisión si lo quieren, pero todavía no hemos empezado a trabajar en eso.

Alcalde: El cargo de Control Interno no viene financiado

Justo Rebolledo Araya: Yo hice la consulta señor Alcalde respecto a un presupuesto extraordinario que será aportado al Municipio de $22.000.000 en el año 2016 y en el año 2017 de $36.000.000

Alcalde: ¿Y en el año 2018? Ahí está el problema...

Ricardo Lizama Soto: Don César yo le estoy señalando la Ley, ahora cómo lo interpretan los Municipios? porque cada Municipio interpreta la Ley de manera distinta, incluso se da hoy día que muchos Municipios que antes de la publicación la Ley 20.922 que pueden tener hasta el 20% de las remuneraciones de las personas que son de planta a contrata hay otros que tienen un poco más incluso para ello ese procedimiento está bien porque lo ha fiscalizado la Contraloría, pero yo entiendo que la Ley en este punto es clara o sea la Ley 20.922 no modifica la Ley 20.742, no modifica el rol fiscalizador del Concejo Municipal y crea cargos, es decir, le dice al Alcalde cree el cargo si usted no tiene un Secretario Comunal de Planificación faculta al Alcalde a crearlo y habiendo disponibilidad presupuestaria ,el Alcalde va a contratar a ese Secretario, ahora bien, si usted me pide acá don César aprobar este Reglamento de Concurso Público, que sería externo a la aplicación de las Plantas Municipales yo no tengo ningún problema en aprobarlo pero si usted me dice que es un Reglamento esencial porque ese Reglamento para la contratación de personal para el concurso de los Profesionales lo dice la Ley 20922 no existía antes ese es el punto.

César Morales Ramírez: Esa Ley la primera la 20742 no dice de Reglamento lo dice la 20922 nosotros tenemos que tener ese Reglamento que es independiente a la adecuación de las plantas que vamos a crear.

Alcalde: El 2018 debe estar la adecuación ya estructurada el 2019 empieza su funcionamiento en enero del 2019 y tiene que ser consensuada con la ASEMUCH

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Ricardo Lizama Soto: Básicamente lo que la ASEMUCH debe decir señor Alcalde es recomendar qué porcentaje van a ascender a la Planta, por lo tanto quienes aprueban somos finalmente los Concejales la ley exige dos tercios, 4 de 6.

Alcalde: En su momento va a venir la ASEMUCH acá

Claudia Berrios Nilo, Directora de Obras: Yo como estoy aquí escuchando no puedo dejar de comentar entiendo que hay una confusión respecto a lo que está planteando César aquí se requiere contar con un reglamento para aplicar a todos los llamados a concurso así como cualquier reglamento que debe existir en cualquier procedimiento y hay varios que no tenemos, y eso es lo que está planteando César ahora, un Reglamento aparte es el que se debe redactar para enfrentar como se va a adecuar la Planta esa es otra cosa y la Ley indica que ahí la ASEMUCH puede participar en la mesa bipartita lo que no significa que la ASEMUCH va a decidir respecto a la adecuación de Planta.

Alcalde: No la ASEMUCH no va decidir, pero si va a incidir.

Claudia Berrios Nilo: No va a recomendar solo se le debe hacer saber nada más.

Alcalde: Pero la ASEMUCH tiene que ser escuchada

Claudia Berrios Nilo: Lo ideal sería que en el Reglamento de la adecuación de Planta seamos incorporados los Jefes de Departamento para poder indicar cuales son las necesidades.

Alcalde: Al menos lo que yo pienso el Concejo tiene que aprobar y sancionar el órgano superior en el Municipio es el Concejo, pero tiene que haber un acuerdo con la ASEMUCH independiente que podamos llegar a acuerdo en todos los puntos

Claudia Berrios Nilo: La ley dice se les debe dar a conocer pero eso no significa que deben estar de acuerdo don Arturo

Alcalde: Depende como quiera integrar usted a los funcionarios, el tema puntual es que ellos participen y estén informados para mí ya paso el tiempo en que yo hago esto porque a mí se me ocurrió tiene que haber previas conversaciones...

Ricardo Lizama Soto: Continuando con la intervención don César quiero señalar a los señores Concejales que la Ley de Plantas el objetivo principal es entregar una asignación y suben dos grados aquellos funcionarios que trabajaban en el Municipio y que se

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE SECRETARIA MUNICIPAL

encontraban es desmedro respecto de las asignaciones que se rigen por la Ley 18675. Es decir el Estatuto Administrativo del Funcionario Municipal luego de eso se quiere terminar con la precariedad para todo efectos legales, ellos digamos es un contrato civil no es un contrato de trabajo, porque no tienen derechos más que los que señala el Contrato esa precariedad la Ley quiere terminar de una buena vez y por esa razón se aplica la Ley de Plantas y en ese sentido teniendo en consideración que se puede modificar la planta el tema del que trabaja a contrata es transitorio y con respecto a lo que dice nuestra Jefa de Obras tiene que ver con lo que presenta hoy día don César, un Reglamento que no es el que dice la Ley de Concurso Público yo no tengo ningún problema en aprobarlo para que el Alcalde nos presente a futuro la modificación de las Plantas Municipales.

Haber son dos cosas distintas, este Reglamento es distinto a lo que a futuro nos va a presentar don César para aplicar la Ley de planta haber parto de la base de que este Reglamento es para aplicar la Ley 20742 y contratar los cargos que nosotros creamos por Ley.

Alcalde: Aprobamos este reglamento para poder proveer el cargo de Control Interno y va a venir por ahí como el último trimestre el cargo de SECPLAC .Lo que dice el Concejal Rebolledo donde dice que en el 2016 llegaran tantos millones 22 el 2017 un poco más $36.000.000 el 2018 que va a llegar es lo mismo que ha pasado toda la vida, yo alguna vez fui presidente de la comisión de Educación, iba a Congreso ahora no voy a nada porque el Municipalismo eliminaron porque que gasten con lo que hay y con lo que hay que se arreglen y las platas no llegan platas frescas estas son platas frescas 32.000,000 una permanente entrega del PIB a los presupuesto Municipales hoy día las Contralorías son bien severas otorgan platas para funcionar, aquellos que hagan desordenes y malversaciones Contraloría lo va a detectar y lo va a marginar del sistema pero sin plata no se puede funcionar te dan más funciones más programas que son buenos pero sin financiamiento, ese es un tema que la Municipalidad por años no ha conseguido ¿ por qué? Los presidente siempre son de Santiago una vez creo que fue don xxxxxxx los demás son todos de Santiago, el señor Pinto era de Valparaíso, pero generalmente está todo centralizado y en las regiones enorme contratos, le pasan platas a las comunas del gran Santiago, el otro día vi el cambio de paraderos que están rallados como diez comunas y los demás debemos hacer malabares.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Justo Rebolledo Araya: Una sola sugerencia señor Alcalde a fines de marzo está el Congreso Nacional, por qué no elaboramos una propuesta como Municipio y la enviamos a la Asociación yo voy a pedir la autorización el próximo Concejo había una reunión y estoy llamando para saber qué respuesta es o sea para poder participar habría que pagar el último año...

Andrés Sáez Castro: Este año llevamos dos meses así es que podría ser

Graciela Sepúlveda Sazo: Votación por favor Aprueba Reglamento

María I. González: Si apruebo

Ricardo Lizama Soto: Si apruebo

Andrés Sáez Castro: Si apruebo

Juan Salgado Garrido: Si apruebo

Justo Rebolledo Araya: Si apruebo

Alcalde: Aprobado

Ricardo Lizama Soto: Señor Alcalde quisiera sugerirle que pudiéramos contar con un Secretario Comunal de Planificación por que con ese personal se puede conseguir una cantidad de recursos a nivel Regional tremenda

Alcalde: Eso viene para el tercer trimestre de este año ahora se aprobó el Reglamento para llamar a concurso de Control interno que estaría entre abril y mayo y este reglamento va a venir para el SECPLAC se va a llamar en noviembre diciembre no viene financiamiento para esto, no así para la adecuación se aumenta el gasto de un 20 a un 40% en cuanto a los recursos del presupuesto.

Conversaciones.....

Alcalde: Le vamos a dar la palabra a don Edgardo Bravo Subdirector del Departamento de Salud, tema asignaciones Municipales año 2017.

Edgardo Bravo Rebolledo: Bueno primero que todo saludarlo señor Alcalde al Honorable Concejo y funcionarios Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Vamos a dar lectura a una nota que hizo llegar don Edgardo.

Graciela Sepúlveda Sazo: Ordinario N° 100, materia Asignaciones Municipales 2017 de fecha 03-03-2017 de Subdirector del Departamento Comunal de Salud Edgardo Bravo Rebolledo a Alcalde de la comuna don Arturo Palma Vilches y Honorable Concejo Municipal.

Edgardo Bravo Rebolledo: Bueno ratificar lo que dice allí esas son algunas atribuciones que tiene el Concejo el Alcalde que las presente obviamente que de aprobarlas o rechazarlas o que puede ser por una parte para algunos funcionarios o para el total de funcionarios del Departamento de Salud que normalmente se presentan con el presupuesto de todos los años y como van debidamente financiadas en el presupuesto queda financiado esto no es cierto, este año tuvimos que readecuar las asignaciones porque estamos postulando a acreditación por lo tanto tuvimos que adecuarlas respecto al nuevo modelo de Salud Familiar y las asignaciones que estaban por el art. 45 el año pasado se redujeron este año y se postulan solo algunas funciones específicas porque las otras deben ir estipuladas en el CESFAM con acreditación a través de otras instancias presupuestarias del artículo 27 que vienen directamente del Ministerio financiadas por lo tanto las que debe aprobar el Concejo son las funciones que están aquí estipuladas.

Justo Rebolledo Araya: Nosotros el año pasado señor Alcalde aprobamos 27 asignaciones y hoy día son 26 asignaciones.

Alcalde: Que recuerde el tema de por que ustedes están postulando a la acreditación que es un mérito del CESFAM porque no todos los CESFAM de la Región pueden postular a la acreditación.

Edgardo Bravo Rebolledo: Exactamente, hace un par de años que estamos trabajando con el equipo de calidad que pretende mejorar las condiciones de trabajo y mejorar las condiciones de entrega de salud todo protocolizado, cosa que no tengamos más adelante problemas de medicina que pudiéramos tener dificultad con la Justicia servicios que no se estén entregando como corresponden etc., lo que pretende es mejorar la calidad de la atención a los usuarios y que sea una atención debidamente protocolizada y debidamente certificada por lo tanto quienes obtengan la certificación obviamente van a trabajar en un Centro de Salud que es de excelencia en el país leí ayer o anteayer que había un CESFAM creo que cerca de Concepción que ya fue acreditado y fue acreditado con algunas prácticas que son obligatorias hay algunos que deben tener un 100 % de

cumplimiento y hay otros que deben tener un cumplimiento menor, ese CESFAM que fue acreditado fue con un 95 % de sus buenas practicas pero la diferencias es que es un CESFAM nuevo o sea cumple con todas las exigencias estructurales la gracia nuestra es que nosotros tenemos un CESFAM viejo que tenemos que adecuarlo para poder cumplir cierto porcentaje de las buenas prácticas cuando tengamos el CESFAM nuevo en la parte estructural no vamos a tener problema en el caso nuestro porque va a estar todo debidamente reglamentado y aprovecho la oportunidad señor Alcalde de pedirle si en unos quince días más me da la oportunidad de venir a exponerle el modelo arquitectónico del SAR que ya está hecho y el modelo arquitectónico del CESFAM para que lo conozcan también los Concejales y sepan más menos las fechas en que se van a empezar las construcciones.

Alcalde: No ha llegado información de parte del SAR

Edgardo Bravo Rebolledo: El SAR falta el empujón a nivel Ministerial

Alcalde: Entiendo que el SAR se licitó y se declaró desierto

Edgardo Bravo Rebolledo: Se licitó y falta solo el empujón en el Ministerio para que suelte el dinero está financiado pasaron todas las instancias técnicas, se revisaron todas las observaciones sólo falta que en el Ministerio ojala pudiéramos ir con un Parlamentario y nos ayude allá y den los dineros para Villa Alegre, al liberarlos en dos meses empieza la construcción acá ahora depende de las gestiones que puedan hacer ustedes desde el punto de vista político con algún parlamentario y poder concurrir al Ministerio, entonces ustedes me piden el nombre de con quien tenemos que pedir las audiencias para que nos acompañe el parlamentario.

Alcalde: Entonces va el SAR y el CESFAM

Edgardo Bravo Rebolledo: El CESFAM va un poco más lento, ese se declaró desierto el CESFAM va un poco más lento porque la empresa no sé si quebró algo pasó con la empresa que la dejaron nula y en este momento lo tomó el Servicio de Salud del Maule con su equipo arquitectónico ellos están haciendo el diseño, el diseño es el mismo que está a la entrada del Consultorio va a tener dos o tres adecuaciones que después nos van a informar ese va más lento eso, todavía no pasa a pedir los recursos al Ministerio a diferencia del SAR, me gustaría mostrarles el modelo pero no lo traje.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

María I. González: Alcalde encuentro bastante interesante lo que esta solicitando el señor Bravo y me gustaría que fuera a la brevedad y ahí podríamos hacerles algunas consultas que a mí como Concejal me tiene bastante inquieta en relación al CESFAM, así es que ojala pudiera dársele urgencia lo antes posible.

Ricardo Lizama Soto: Saludar al señor Bravo y consultar cual es la razón de que se llame a una licitación pública sin tener nosotros los recursos disponible para ejecutar ese proyecto

Edgardo Bravo Rebolledo: ¿Cuál el SAR?

Ricardo Lizama Soto: Si el SAR

Edgardo Bravo Rebolledo: Esos recursos los envía el Ministerio viene todo financiado

Ricardo Lizama Soto: Cual es la razón de acelerar una licitación pública si nosotros no contamos con los recursos necesarios y disponibles para ejecutar ese proyecto y quien realizó es licitación ¿Salud?

Edgardo Bravo Rebolledo: Salud son fondos ministeriales esos, eso obedece a una política de Gobierno son 10 SAR los que se van a construir en la región y dentro de esos 10 SAR hay todo un esquema de entrega nosotros estamos entre los cuartos o quinto y van a quedar cinco o seis que tienen que entregar. La estructura con todo el equipamiento lo entrega todo el Ministerio y los recursos que envía el Ministerio vienen de acuerdo a financiar a lo que va a operar ahí adentro.

Ricardo Lizama Soto: Voy a eso, la cantidad estimativa de recursos que pueden llegar lo desconozco pero en el caso eventual que nos lleguen menos recursos para ese proyecto y que ya tenemos una licitación entonces me pregunto yo quien va a solventar el resto no me hace mucho sentido.

Edgardo Bravo Rebolledo: La empresa lo desconozco no se eso lo maneja el Servicio de Salud del Maule ellos se presentan acá cuando nosotros tengamos que entregarles el terreno nada más, pero nosotros no tenemos que colocar dinero y si llegara a faltar plata para la construcción lo coloca el Servicio de Salud del Maule nosotros cero.

Justo Rebolledo Araya: El SAR estoy un poco confundido es el que trabajamos en algunas reuniones con la señora....

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Edgardo Bravo Rebolledo: Debemos atender obligatoriamente a San Javier porque está hecho así

Alcalde: El SUR el Servicio de Urgencia Rural se termina y queda la atención centralizada en el SAR, no habría dos urgencias una en el CESFAM y otra en el SAR, va a quedar una sola, la diferencia que en el SAR hay atención medica permanente, radiología, imageniología y laboratorio permanente las 24 horas del día.

Edgardo Bravo Rebolledo: No va a ser de las 5:00 de la tarde hasta las 08:00 de la mañana nosotros tenemos que hacerlo funcionar en el horario diurno

Alcalde: Hay que pelear que sea con cobertura nocturna

Edgardo Bravo Rebolledo: Nocturna tiene desde la 5:00 de la tarde hasta las 08:00 del día siguiente

Alcalde: Entonces son 24 horas en que el SAR y el CESFAM se complementan. Don Edgardo ahora vamos al tema que los convoca acá con su personal.

Edgardo Bravo Rebolledo: Si ahí están no sé si quieren que las veamos de a una son las funciones las que ustedes tienen que aprobar.

María I. González: Yo antes de aprobar me gustaría hacerle una consulta cual es la razón de que en la proposición que nos mandan en algunas partes ponen la cantidad en pesos y en la otra el porcentaje, no sé a qué se debe eso, si tiene que ser obligadamente así porque uno entra en confusión, yo por ejemplo aquí el incentivo medico jornada laboral, otros que tienen la cantidad en pesos y después me aparecen porcentajes, es decir, yo puedo sacar la cuenta en porcentaje de hecho saqué, algunos me llama la atención eso.

Edgardo Bravo Rebolledo: Si sale demasiado.

María I. González: Y me llama la atención si el año pasado eran tantos porque ha reducido a esto otro.

Edgardo Bravo Rebolledo: Lo acabo de explicar sra. María Ignacia.

María I. González: Lo otro que no me convence esa parte me queda alguna duda. Lo otro aquí hay personas que aparecen en esta nómina, que las asignaciones que proponen yo las encuentro demasiado exageradas, me van a perdonar pero porque no tratar de que

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

por ejemplo no se repitan las personas o que los sueldos no sean tan altos como por ejemplo, el voy a decir el cargo aquí tenemos partiendo por el Director Comunal de Salud que me gustaría que me aclarara Alcalde don Edgardo Bravo es... aquí dice firma el Subdirector Comunal de Salud el timbre es subdirector del CESFAM quiero que me aclare ese cargo, son dos cargos distintos?, porque uno es el Director Comunal de Salud y el otro es Subdirector del CESFAM que existe sólo en dos partes de la región entonces yo no sé si el sueldo es uno solo o son dos sueldos.

Alcalde: El cargo de Director Comunal de Salud hoy día está vacante el cargo

María I. González: Exacto en estos momentos don Edgardo es Subdirector Comunal Suplente

Edgardo Bravo Rebolledo: Director Comunal Suplente.

María I. González: No del CESFAM es que me llama la atención por los timbres que están saliendo acá y por los cargos .Los sueldos no son los dos que recibe es uno solo cierto?

Edgardo Bravo Rebolledo: Un solo sueldo

María I. González: Por acá voy aquí por ejemplo dice Director Comunal de Salud $600.000 y después dice Profesional de turno de llamada que me imagino puede ser el mismo, la misma persona.

Edgardo Bravo Rebolledo: Si puede ser

María I.González: $400.000 pesos más o sea estamos hablando de un millón de pesos mensuales para un funcionario perdóneme pero encuentro exagerado, después me voy a otro cargo, el cargo de Encargado de informe presupuestario no sé quién será el señor pero son $494.434.

Edgardo Bravo Rebolledo: No es eso

María I. González: Haber saquemos la cuenta si es fácil sacar la cuenta Encargado Presupuestario la cantidad la multiplicamos por el total haberes cierto por el 100 por ciento y después lo dividimos por los porcentajes

María I.González: ¿O estoy equivocada?

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Edgardo Bravo Rebolledo: Sueldo base más asignación no total haberes

María I. González: No lo sacan de acá, lo sacan del sueldo base

Edgardo Bravo Rebolledo: Más asignación de atención primaria

María I. González: Y después vamos con los otros cálculos que serían Encargada de servicios generales

Edgardo Bravo Rebolledo: Cortito vamos a personalizar los cargos

María I. González: No yo no tengo idea señor Bravo

Edgardo Bravo Rebolledo: No es que usted está colocando el nombre mío

María I. González: No porque usted está a cargo dice ahí quien más va a ser?

Edgardo Bravo Rebolledo: Hay 6 profesionales que pueden ser Profesionales de llamadas. No personalice

María I. González: Mire yo voy a otra parte acá si usted tiene que decirme el nombre lo dice señor Bravo Mire aquí dice Encargado de Servicios Generales esa es una persona serian $323.415, esa personas está recibiendo dos asignaciones porque si no me equivoco podría ser la persona encargada de movilización.

Edgardo Bravo Rebolledo: No, es otra la persona encargada de movilización

María I. González: Ah son distintas personas entonces es ahí donde entramos en confusión porque yo no sé si se pueden repetir acá las personas

Edgardo Bravo Rebolledo: Las personas se pueden repetir dos, tres, cuatro asignaciones

María I. González: Entonces yo creo que lo más justo voy a proponer por que Se están basando por la Escala de remuneraciones mínimo nacionales se están guiando por esa o no ¿Cuál es su nombre señor?

Sixto Méndez: De acuerdo a su categoría y nivel

María I. González: No por supuesto yo sé que se define por categoría y niveles por profesionales y no profesionales porque lo dice claro pero yo le estoy diciendo que dice acá digamos el CESFAM de Villa Alegre se está guiando por eso como también le CESFAM

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

de Villa Alegre cierto es guía por la población que tenemos que entraríamos en este tramo que son más de 15.000 habitantes esa parte la tenía ya que desde el momento que vamos a ver esto se supone que yo tengo la obligación como Concejal de reunir antecedentes y de investigar también para saber del tema que estamos hablando entonces me parece medio injusto, por decir lo menos, que a unas personas siendo tan pocas se les entregue tanto dinero y no así poder aumentar las personas que están acá por ejemplo las personas que se les quitó que tenemos laboratorio básico tenemos programa odontológico que se dejó afuera tenemos el Encargado del GES que también se dejó afuera.

Edgardo Bravo Rebolledo:¿ Como que se dejaron afuera?

María I. González: Porque no fueron considerados dentro de este tramo o le cambiaron nombre no tengo idea pero eso es lo que yo veo por lo que tenían el año pasado y por lo que dice este ahora. Ahora si le cambiaron el nombre tendría que decir ya disculpe no tengo por donde guiarme pero yo creo que lo más justo Alcalde sería dos posibilidades, o le aumentan un poco más de cargos acá y le dan asignaciones a otras personas ellos vean a quien es más conveniente entonces yo creo que lo más justo sería aumentar a otras personas asignaciones también o lo otro que podríamos hacer es señor Alcalde saquemos toda esta plata y démosle a todos los funcionarios de Salud por partes iguales que encuentro que es lo más justo.

David González: Una acotación lo que pasa que las asignaciones van por responsabilidades de las funciones entonces no podemos pensar de esa forma

María I. González: Entonces se puede entregar de esa forma Yerbas Buenas lo está entregando

David González: No, pero no se puede porque va de acuerdo a las funciones

María I. González: Eso era lo que quería acotar ahora dice acá turno de camillero $110.000 ese señor no tiene ningún otro tipo de contrato o extensión horaria

Sixto Méndez: Si, si tiene contrato de extensión horaria

María I.González: A mí me llama la atención porque si el señor trabaja toda la noche y después tiene extensión horaria no sé a qué hora puede dormir el caballero no sé si podrían darme el nombre del camillero

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Edgardo Bravo Rebolledo: Jorge Carrasco

María I. González: O por lo menos deme la profesión porque aquí dice que le técnico paramédico de la ambulancia o sea el camillero no sé si me equivoco tiene que ser un TENS capacitado con los requisitos que le permitan entregar... y esta persona que yo sé al parecer ni siquiera tiene los estudios de enseñanza media, entonces yo creo que si estamos entregando asignaciones por entregar porque me simpatiza no sé por cualquier cosa yo encuentro demasiado exagerado las asignaciones que se le entregan a algunas personas por lo menos yo propongo las otras dos cosas, yo no voy a aprobar la asignaciones en estas condiciones.

Justo Rebolledo Araya: Bueno lo que no aparecen acá con asignaciones recibieron por otro conducto esas asignaciones lo otro la segunda propuesta cuidado porque el consultorio lo hizo y una persona reclamó y hoy día están devolviendo muchos funcionarios ese bono que se repartió entre todos que se quiso hacer de la mejor forma. Esto mismo lo he escuchado por otros lados, ayer estuve dando vueltas en el Consultorio algo muy parecido me manifestaron yo les había comentado en el Consultorio que estaban preocupados de saber cuál era la propuesta entonces nosotros la tenemos que analizar si bien es cierto la Concejala está pidiendo algunos antecedentes además como miembro de la Comisión de Salud o sea debieron venir parejito en la propuesta porque yo creo que para eso son las comisiones cuando hay una propuesta así debe verse en la comisión de Salud. ¿ Andrés tu estas en Salud?

Andrés Sáez Castro: Si

Justo Rebolledo Araya: La asignación del año pasado con la de ahora que veo que lo único que subió fue lo del médico que de 550 a 611 y lo demás se mantiene prácticamente lo mismo, algunas pequeñas variaciones, y el otro tema claro al sacar los promedios los porcentajes yo creo que estoy es igual al tema que cuando veíamos a los honorarios aprobábamos los cargos algunos tendrán más asignaciones otros menos una propuesta que el Alcalde nos hace.

Edgardo Bravo Rebolledo: No solamente para clarificar a la sra, María Ignacia no se sacó a ningún funcionario delas asignaciones los que quedan finalmente que todos los otros que no están ahí en las asignaciones Municipales están en otros estipulados en el 27 entonces el laboratorio, el NAC, el GES el odontológico todos quedaron exactamente igual que el año pasado no hay ninguna variación.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

María I. González: Y los que están acá señor Bravo me imagino que hay alguien que está a cargo del Adulto Mayor allá en el Consultorio

Edgardo Bravo Rebolledo: Si se puede nosotros estamos colocando ahí algunas funciones para una cantidad de funcionarios que hay en Si el Concejo estima que se le puede aumentar a más personas bajo otro título y nosotros tenemos la disponibilidad presupuestaria bien

María I. González: No dentro de esto mismo

Edgardo Bravo Rebolledo; Pero te vuelvo a reiterar si eso está estipulado para una parte o para la totalidad de los funcionarios ahí ustedes van o ven por ejemplo turno de urgencia van 10 técnicos paramédicos de urgencia van turnos de choferes 4 choferes van turnos del poli del dolor van turnos de las postas labores especificas más intensas que otras

María I. González: Las personas que dicen señor que están de turnos en las postas que son residentes

Edgardo Bravo Rebolledo: Van con un 25% los residentes

María I. González: Los residentes tienen un tes que sería Lagunillas, Peñuelas y Esperanza

Edgardo Bravo Rebolledo: Cuando tengamos las otras dos se le agregan a las otras dos

María I. González: Y estas personas en estos momentos son residentes y atienden las 24 horas del día,

Edgardo Bravo Rebolledo: Y tienen dos fines de semana al mes libre y atienden de llamada cuando los van a buscar a sus casas, las postas con residencias son Esperanza, Peñuelas y Lagunillas, pronto queremos tener residencia en Putagán que estamos buscando un lugar donde se pueda quedar a vivir el auxiliar de servicio y tener residencia además en Estación Villa Alegre cuando tengan residencia esas personas se les cancela el 25% por eso es que no viene con nombres hoy día son tres ojalá sean cinco eso en el caso del camillero nosotros podemos tener un camillero que sea técnico paramédico que sea enfermero incluso en otros lugares quien concurre en la ambulancia es el médico pero nosotros vamos de acuerdo a lo que podemos pagar al camillero le pagamos $110.00 pesos y lo otro que se le paga es la extensión horaria que señalaba don Sixto que es de las 8:00 de la noche hasta las 12:00 de la noche que él hace de camillero nochero y después

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

de las 12:00 hasta las 8 de la mañana que es su turno tiene todo el día libre y trabaja de lunes a viernes el día sábado se cambia se coloca a otra persona de camillero.

María I.González: Señor Bravo es que yo le hago la consulta por que usted me dice que sería por traslucir gasto y me dice que podría ser un enfermero pero hay que pagarle más pero si es así entonces me podría decir contratemos un enfermero en vez de un médico para que ahorremos plata yo creo que aquí en el Reglamento que tengo yo en mis manos que dice Manual Administrativo de atención de urgencia en Consultorios Generales Rurales que es donde estamos nosotros dice que debiera de ser tanto entonces o no podría cambiarle de un auxiliar a una persona que está de camillero si me está diciendo que esta persona debe cumplir ciertos requisitos entonces a eso iba dirigido la pregunta.

Edgardo Bravo Rebolledo: No... si está bien le vamos a contestar todas las preguntas y el ideal es que nos hubiésemos juntado antes. Es más el Profesional de llamadas que aparece ahí que circunstancialmente lo hago yo, ahora lo puede hacer cualquier profesional el que quiera hacerlo siempre ha estado abierto incluso si usted se va al Reglamento que tiene al otro lado debiera ser médico y usted cree que vamos a encontrar un médico de llamada toda la semana por $400.000 porque si lo encontramos por favor lo hacemos altiro.

María I. González: Podríamos ver una forma de solucionar los problemas señor Bravo de tener más profesionales médicos digamos pero eso.

Alcalde: Quiero hacer una propuesta pero al final de la ronda de comentarios

Juan Salgado Garrido: Yo creo que deberían juntarse señor Alcalde con la Comisión de Salud y así quedar más claro

Alcalde: Que se converse en comisión con una propuesta más clara

María I.González: A mí me gustaría tener ese conversación ya que yo puedo pecar en algunas cosas por ignorancia por desconocimiento del tema pero a mí me gustaría estar más al tanto en esta parte ya que si voy a Presidir la Comisión de Salud por lo menos tengo que aprender de que estoy hablando me gustaría sumar a los dirigentes que ustedes tienen creo que hay dos organizaciones.

Edgardo Bravo Rebolledo: Hay dos organizaciones

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

María I. González: Me encantaría que estuviera el sr. Bravo con quien estime conveniente más la comisión de Salud y todos los Concejales Alcalde que pudieran estar.

Edgardo Bravo Rebolledo: Si usted lo estima así, usted es la presidenta

Juan Salgado Garrido: Si para que no estén con cosas cruzadas entonces a lo mejor así usted llegan claritos y quedamos todos claros.

Ricardo Lizama Soto; Yo solamente proponer si es posible que las asignaciones vengan con nombres porque en esta propuesta tenemos al Director Comunal de Salud y usted me dice que ese cargo está vacante y reunirse en comisión y solucionar estos problemas.

Edgardo Bravo Rebolledo: Te reitero que lo que tienen que aprobar ustedes son las funciones no los nombre o sea le podemos colocar el nombre pero ustedes deben colocar las funciones que se van a aprobar los nombres pueden cambiar de un día para otro pueden cambiar.

Alcalde; Ahora los Concejales están pidiendo un ordenamiento

Andrés Sáez Castro: Y hay plazo?

María I. González: Puede que se repitan acá las personas entonces a lo mejor eso que nos clarifique un poco más para no caer en ese tema que se repite una persona dos veces

María I.González: Se está cancelando ahora esto señor Bravo?

Edgardo Bravo Rebolledo: Si

María I.González: Como se está cancelando si no está aprobado?

Edgardo Bravo Rebolledo: Lo que pasa es que quedo aprobado en el presupuesto del año anterior.

María I.González: Pero debería haberse aprobado ante el Concejo

Edgardo Bravo Rebolledo: Estaba aprobado por eso dije que venía dentro del presupuesto que se planteó el año pasado todas las asignaciones ahora si eso ustedes no lo aprueban lo rechazan alguno hay que empezar a sacar los dineros a las funciones que se les canceló.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

María I. González: O si no habría que descontarles lo que se les canceló.

Edgardo Bravo Rebolledo: Claro habría que descontarle

María I. González: Claro es que encuentro que no tendría sentido que vengan a consultarnos a estas alturas cuando ya se estaba cancelando

Edgardo Bravo Rebolledo: Reitero señora María Ignacia todos los años lo hacíamos, el año anterior y cuando presentábamos el presupuesto como decían que estaban debidamente financiadas se empezaban a cancelar del 1 de enero ahora si hay alguna que hay que sacar se le descontará si hay alguna que hay que agregar se le colocara el adicional.

María I. González: Reunamos entonces como Comisión

Alcalde: La propuesta mía es la misma que presentó el Concejal Salgado, que se reúna la Comisión, con los funcionarios del CESFAM y ver cómo se puede clarificar esto y la propuesta llegue más clara a cantidades de dinero a funciones o personas como es un tema urgente dejémoslo para el próximo Concejo altiro.

María I.González: ¿Pudiera ser el martes Concejal Sáez? Tiene usted disponibilidad les parece a las 9 de la mañana. Señor Bravo le parece el martes a las 9:30 de la mañana

Edgardo Bravo Rebolledo: No hay problema

María I. González: Usted le extiende la invitación a los dirigentes y a quien estime conveniente, la Comisión, los Concejales, no habría problema.

Alcalde: El 21 se reúne la comisión y el 22 es el Concejo.

Se retira de la sala el Subdirector Comunal de Salud y su equipo.

Alcalde: Bueno le damos la bienvenida al Director Regional de Obras Hidráulicas don Roberto Salazar Barja.

Director tiene que ver con la inquietud del Concejo Municipal en relación a como se autorizan los permisos para extracción de áridos, cual es el procedimiento de esto y el tema de las extracciones que tenemos en la comuna, tras ser autorizados.

Director Obras Hidráulicas: Vamos por el global bueno primero que nada muchas gracias por invitarme, esta es primera vez este año en un Concejo así es que muchas gracias por la

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

posibilidad. Ahora con respecto a la entrega de los permisos de extracción de áridos primero que todo los permisos son responsabilidad del Municipio parte por eso, ahora la responsabilidad del Municipio recae en un cobro por esto vale decir se paga los derechos Municipales dentro del servicio hay un cobre que se hace respecto a la solicitud pero eso no invalida que nosotros como Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Obras Hidráulicas a través de un Decreto que a nosotros se nos faculta para entregar el permiso de factibilidad que quiere decir esto vale decir que no es llegar y extraer de cualquier lugar, el particular viene a la Dirección de Obras Municipales o donde lo haya designado el Municipio pide los permisos para extraer se manda esa solicitud a la DOH, la DOH evalúa si corresponde o no corresponde de acuerdo al polígono entregado de acuerdo al crecimiento del rio de acuerdo al volumen de extracción a si corresponde o no corresponde hacer un estudio de impacto ambiental y cuando se pasa todos esos parámetros recién nosotros entregamos la factibilidad para hacer la extracción en el polígono que se está pidiendo y esto es responsabilidad del particular no es responsabilidad del Municipio, vale decir, si el particular entrego el polígono que correspondía entre los puntos a,b,c,d,y e en este cierre y ellos tienen que georeferenciar toda esta figura, nosotros entregamos esa factibilidad luego con la factibilidad se le envía al señor Alcalde un oficio conductor en donde nosotros entregamos la factibilidad y ahí recae en el Municipio nuevamente si le corresponde o no le corresponde hacer entrega del permiso por que no se si ustedes tenían destinado para otras funciones y se coloca un planta de áridos ustedes pueden decir no está destinado para balneario o va para proyecto X y nosotros no podemos entregarles los permisos, podemos entregar el permiso por 6 meses pero ahí hay una ampliación por seis meses más y después de eso tienen la posibilidad de pedir al lado entonces una vez que nosotros entregamos una factibilidad, cuesta desandar el proceso, cuesta terminarlo y lo otro que hay que tener bastante ojo respecto a los sectores que se están entregando nosotros gracias a Dios con el Alcalde tenemos un buen feedback el Alcalde ha sido muy preocupado a quien se le entrega y donde se entrega estas factibilidades, él participó en el año 2014 en una ponencia que hicimos en el Ministerio de Obras Públicas, fue el único Alcalde que fue , el tema de la fiscalización es bastante compleja la fiscalización.

Alcalde: Los puntos están claros donde se extrae que la extracción pueda ser mayor a la solicitada ese es un tema aparte, que no lo puedo controlar yo.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Director Obras Hidráulicas: Sobre los mismo con el tema del control porque es muy importante el control pero quien faculta la Ley para hacer el control los únicos que están facultados son la Dirección General de Aguas, para hacer el cierre de una planta es solo por la DGA si acaso ellos están interviniendo el rio de manera incorrecta los únicos fiscalizadores son la gente de la DGA y tiene que ser in situ vale decir está la persona haciendo uso de la chancadora y está extrayendo de un lugar que no está autorizado ahí recién nosotros podemos paralizar la obra porque no estaba trabajando en el área si no es pillado de esa forma hay que comprobárselo y tiene que venir Carabineros pero Carabineros no vive en la ribera y ustedes tienen bastante rio en la zona y ríos que son muy apetecidos para la extracción.

Justo Rebolledo Araya: Una consulta, primero gracias por venir, la explotación que hacen tanto en la Orca como en la Balsa El Peumo es un poco desordenada sacan de aquí sacan de allá sacan unos árboles porque hay arena ahí, si hacemos el recorrido por la ribera nos vamos a encontrar , incluso ahora pasaron al otro lado perteneciente a San Javier ellos sacan de donde estimen conveniente, hay una persona que dice que es dueño de toda la ribera que va a demandar que andaba ofreciendo un terreno para hacer un balneario porque era dueño de todo eso yo le dije que eso tenía que comprobarlo a través de un juicio o una demanda porque no lo veo de otra forma, el tema es que sacan de un lado, sacan de otro dejan los hoyos aprovecha la gente como ellos meten sus palas la gente la rellena con basura con escombros y eso nos tiene muy preocupados, que podemos hacer en conjunto o que podemos mejorar hacer para que esta situación cambie. El mecanismo ud., dice que la DGA es la que puede fiscalizar bueno veámoslo en conjunto y trabajemos hacia allá queremos apuntar.

Director de Obras Hidráulicas: Bueno don Justo gracias por la invitación y asiduas son las llamadas de este Concejal para denunciar de este sector, del otro sector ya es una preocupación importante del hecho que yo esté acá hoy día es por lo mismo porque se de la preocupación que tienen ustedes respecto a este tema el punto está en que la ribera del rio nosotros tenemos potestades hasta cierto punto después de esto que es lo que le pasa al señor García empiezan las potestades del privado y nosotros como organismo del Estado no podemos intervenir en terreno privado que es lo que pasa que generalmente los terrenos, los deslindes es donde empieza el lecho del rio como se determina dónde empieza el lecho del rio o donde termina la faja fiscal hay que hacer un estudio es un estudio bastante complejo y bastante caro en donde se le pregunta a Bienes Nacionales se

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

hace un estudio sobre las crecidas del rio sobre los vertimientos de agua finalmente éstos alguien los tiene que pagar ¿ quién los paga? Hay denuncias en que el Estado de Chile a cancelados esos estudios, en el sector de Armerillo, Paso Pehuenche, que fueron necesarios para algunos proyectos nosotros tuvimos con fotos del sector del Ministerio de Obras Públicas hacer esos estudios, en lo particular a mí no me ha tocado hacer ninguno porque cuenta se demora mucho, tiempo muchos recursos, muchas horas hombre que hay que dedicarles a estos estudios y el particular ve que compraron el terreno muy barato y que son kilómetros que tiene de deslinde que es lo que le pasa al señor García entiendo su problemática es que el cierra una parte pero deja abierta la otra y cerrar todo es caro y él dice yo cerré pero después vino una máquina me lo botó, si coloco un guardia de seguridad se asusta pero ese es su problema, no es Municipal, no es un problema gubernamental es un problema del particular que puede tener la ayuda nuestra puede tener una buena vinculación con Carabineros de Chile puede tener una vinculación muy buena con la DGA puede tener una vinculación con nosotros como DOH.

Alcalde: Por años han existido problemas en la Balsa El Peumo y ustedes como Obras Hidráulicas tienen clarito cual es la definición de rio, la propiedad dice el límite con el río, pero Obras Hidráulicas sabe lo que es rio no es la crecida mínima del verano, es la crecida normal del invierno, no las crecidas extraordinarias de esas que habían antes porque ahora no se ven, pasaban por las viñas, eso obviamente no puede ser rio pero si la crecida normal del rio nosotros sabemos llega hasta una casa antigua que nunca se habitó, en resumen la crecida del invierno es rio no la del verano.

Director de Obras Hidráulicas: Mire nosotros tenemos definido el deslinde del rio y no sólo va por época ya que hay estaciones que son muy secas pero nosotros contamos con fotografías satelitales y área del año 42 en el caso de Linares sector del Huapi tuvimos que remontarnos a una fotografía del año 34, en donde el brazo del río estaba activo, los periodos geológicos nuestros son muy largos no son por 4 años 8 años que son lo que tratan de empaquetar toda nuestra normativa, pero ir a discutir a un rio en donde está el deslinde es muy complejo y más aún si nosotros autorizamos la extracción de áridos, nosotros podemos autorizar la extracción porque sabemos que el rio va a tener una recarga normal o sea no le estamos haciendo daño a la ribera del rio pero que es lo que pasa es que hay otros sectores en donde se come la ribera del rio

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Tiene razón usted hay sectores en donde no se puede definir lo que es rio por que habla de cauce de un lado a otro, en el caso de la Balsa está el cerro no tiene como sacarle, en cambio hacia acá siempre llega ahí mismo cuando hay lluvias grandes, entonces eso es rio, por lo tanto lo que reclama el propietario es rio no es propiedad, Bienes Nacionales no podría inscribir lo que es rio sobre todo en esta zona hay zona y zona por eso usted tiene razón en lo que está planteando.

Director de Obras Hidráulicas: En el caso del señor García está diciendo él sabe que tiene su propiedad que choca con un muro que es un cerro pero por otra parte es la ribera del rio y esa ribera del rio es piedra es árido por ahí nunca existió tierra ahora en algún minuto él puede haber comprado puede haber adquirido puede haber recibido de herencia no sé esa es la realidad pero no es nuestro trabajo discernir cuáles son sus deslindes nuestro trabajo es discernir si corresponde o no corresponde la factibilidad de extracción de áridos y nosotros eso es lo que entregamos, la factibilidad de extraer áridos. Los permisos los entrega el Municipio si el Municipio considera que no corresponde por a,b,c motivo esto debe ser normado porque esto no funciona a la diabla porque a mí se me ocurra, tiene que haber de porque ustedes no están entregando en este punto.

Claudia Berrios Nilo, Directora de Obras Municipales: Que bueno que tocó ese punto, la verdad es que tengo varias dificultades para estar en norma con las personas que quieren extraer en primer lugar porque para la Dirección de Obras , la Dirección de Obras Hidráulicas a través de su departamento de Defensas Fluviales no entrega una factibilidad si no entrega un informe favorable para extraer lo dice el propio reglamento o procedimiento que ustedes tienen publicado en la página para extraer áridos entonces en ese establecer cómo es el procedimiento nosotros entendemos dos actos; Uno primero lo que usted bien dice el Municipio entrega el consentimiento para extraer ahí es lo primero que hace la persona que quiere extraer solicita un permiso al Alcalde en este caso donde le indica que acaso él puede extraer ahí si el Alcalde en este caso le dice que nó porque tiene algún interés particular sobre éste, ya sea, como dice el Director que se va a realizar un proyecto, el Alcalde está facultado para decir que no cuando, dice que no hasta ahí llega y no pasa a la siguiente fase que es ingresarlo a la DOH pero cuando dice que si evidentemente se abre un proceso para que a nosotros la DOH nos indique si puede extraer ahí técnicamente y se les solicita una serie de documentos y pasan dos fases para eso que están establecidos en la página. Una vez la DOH nos entrega un informe favorable nosotros ahí recién le entregamos la información al interesado para poder cobrarles los

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

derechos Municipales que corresponden y están establecidos en una Ordenanza y esos los cobra directamente a través de la Dirección de Obras ese es el procedimiento que está establecido actualmente. Ahora hay que decir que ese procedimiento se ha tratado de mejorar porque como bien dice el Director ellos entregan el informe favorable para poder extraer pero eso no implica un permiso, eso lo cobramos nosotros, tampoco implica un permiso de los accesos tantos privados como públicos esto tampoco está establecido en esta comuna en una Ordenanza lo que se ha solicitado incorporar por ejemplo las personas que extraen aparte de cobrarles un Derecho Municipal también se les podría establecer hacer los regados para acceder a esa parte del rio eso se ha solicitado poder agregar a la Ordenanza pero no lo hemos podido efectuar o tampoco considera los ingresos al cauce a través de sitios privados eso ya es responsabilidad del interesado de poder extraer también se requiere incorporar en este procedimiento la posibilidad de entregar una especie de garantía que eso si o si tiene que ser establecido en una Ordenanza para garantizar el resguardo del bien de uso público que nosotros le estamos entregando los accesos para poder que ellos vayan a hacer las extraccione,s ahí hay varias cosas que nosotros hemos propuesto como Dirección de Obras poder incorporar y si es posible a partir de ahora se puedan incorporar. En este momento nosotros tenemos básicamente dos problemas; fiscalizar el resguardo del rio, una que no existe una ordenanza lo único que existe actualmente es el cobro de Derecho Municipal pero no existe y no está establecido la obligatoriedad que tienen por sobre la Dirección de Obras o por otro Departamento la Fiscalización, estamos por supuesto a años luz de lo que estábamos hace 4 años atrás donde prácticamente era muy difícil que pagaran y ahora por lo menos todos pagan sus derechos y en ese sentido siento que ha sido un logro de parte de la Dirección de Obras estar en esta situación.

Y lo otro una vez que la DOH otorga al interesado el informe favorable nosotros no tenemos técnicamente como hacer esas fiscalizaciones porque ellos otorgan un polígono para extraer pero yo no cuento con un instrumento como un GPS e ir allá y establecer que están extrayendo en ese lugar y no en otro, entonces hemos pedido a las personas que extraen que pongan estacas, esa es una cuestión super antigua pero que igual nos ha funcionado.

Director Obras Hidráulicas: Y no existe contrachequeo, el particular es el que estaca su propio polígono y como bien dice acá la colega quien se lo chequea si no hay instrumento.

Alcalde: Si no hay instrumento ella lo puede pedir.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Director Obras Hidráulicas: Esto no es un tema fácil de abordar no es solo de ustedes es un tema a nivel nacional bastante complejo tener a un profesional chequeando topografías no es fácil las extracciones de áridos son dinámicas, van cambiando una semana se comporta de una forma y a la segunda el rio creció y cambio y las estacas por mucho que uno quiera estacar ciertos sectores el agua hace su trabajo podemos colocar mojones más enterrados pero una crecida chica y se fue.

Justo Rebolledo Araya: Una consulta, el hecho que las máquinas trabajen dentro del cauce del rio, hay piscinas que hacen donde intervienen son peligrosas para algunas son buenas, pero sacan indiscriminadamente.

Director Obras Hidráulicas: Es que no es indiscriminadamente porque a nosotros cuando nos presentan el proyecto aparte de entregarnos el polígono sabemos cuánto va a ser la profundidad de la extracción entonces estas piscinas van en virtud de cuál es el lecho del rio porque nosotros no podríamos bajar el lecho del rio porque tendría el lecho del rio después vendría esta piscina, esa piscina es simplemente lo que deja la pala Usted tiene una pala, extrae y el operador de la pala tiene que tener el ojo experto que casi la gran mayoría lo tiene de llegar hasta qué nivel y eso lo entrega la topografía que el geomensor le da y si ustedes quieren controlarlo tendrían que tener un control en cada faena productiva entonces estarían haciéndole la pega al particular.

Claudia Berrios Nilo: Pero es importante y para terminar mi idea es importante sugerir poder establecer una ordenanza de extracción de áridos.

Justo Rebolledo Araya: Y dos sería la posibilidad señor Director de buscar la foto de la crecida del rio o los registros que ustedes tengan como para tener los conocimientos a que corresponde la ribera, hacérselo llegar a la Directora de Obras, solamente como antecedente.

Director Obras Hidráulicas: Ojo si con la Ordenanzas hay un punto que puede ser discutible con respecto a este paso, está bien pedir medidas de mitigación porque el cobro por pasar a nosotros no pasa con los aserraderos, la zona maderera acá en la región del Maule tanto como en la sexta, séptima, octava y novena es altísima el MOP a través de Vialidad ha construido caminos ha construido una red vial enorme y el particular ocupa estas redes pero no se les está cobrando y donde se cobra se les cobra a todos los chilenos que son rutas concesionadas y ustedes están con caminos públicos si es rolado pertenece al MOP si no es rolado son Municipales o al SERVIU ahí me pierdo un poco en

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE SECRETARIA MUNICIPAL

las potestades pero ojo con lo que piden porque pueden caer en un ilícito si cobran algo que es indebido, es como el uso del agua todos queremos hacer un óptimo uso del agua pero hay reglamentaciones y nosotros como Estado debemos hacer cumplir esas reglamentaciones y ustedes como autoridades democráticamente electas tienen que atenerse a lo que dicen estas reglamentaciones.

Justo Rebolledo Araya: Hay un tema señor Director que es que los camiones que extraen deterioran nuestros caminos, aquí Rincón de Lobos un sector que fue pavimentado hace cuantos años y ya está quebrado

Director Obras Hidráulicas: Es parte del desarrollo productivo

María I. González: No sé si me quedó claro pero yo se lo voy a repetir a ver si me equivoco en algo, lo primero se viene a solicitar el permiso a la Municipalidad cierto la persona que está solicitando indica los parámetros de donde va extraer, después ustedes ven la factibilidad de esta solicitud ustedes devuelven a la Municipalidad para que la Municipalidad autorice ese es todo el trayecto pero lo que decíamos esto sólo lo puede regular respecto a las aguas la DGA como las oficinas de la DGA está en Talca me imagino que tendríamos que llamar a Talca si advertimos alguna irregularidad acá en la extracción de los áridos pero de Talca acá en ese trayecto de 20 a 25 minutos por lo tanto la persona terminó de extraer y se mandó a cambiar y como tiene que ser que lo pillen en el momento nunca vamos a poder sorprender a la personas que están haciendo ésto pero pudiera ser si Carabinero sacara una foto en ese momento ¿ nos serviría?

Director Obras Hidráulicas: De hecho una extracción mecanizada en dos horas no sale, primero como es una extracción mecanizada está el operador tiene una pala está sacando de un sector luego viene una parrilla tiene que parrillar el producto luego de eso viene un cargador que lo tiene que subir a una tolva que todo eso desaparezca en 20 minutos mire lo más rápido que nosotros hemos limpiado en forma rápida es yo me he demorado 5 horas

María I. González: Yo quería saber si Carabineros nos serviría cuando esté pasando esto.

Director Obras Hidráulicas: Tienen las potestades

María I. González: Sacar una fotografía y después demostrar. Ok ellos pueden hacer la fiscalización. Esta es una manera un poco de controlar el daño que nos están haciendo las

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

personas que extraen los áridos porque hay personas que están incluso haciendo caminos y están arrancando árboles por el borde eso nos va perjudicar en forma tremenda.

Alcalde: Ahí no se va autorizar nada

María I. González: Yo creo que lo que pudiéramos hacer Alcalde es eliminar un poquito los permisos, es decir, detenerlos, hacer la ordenanza como dice la Directora de Obras y tratar de Fiscalizar nosotros mismos mediante Carabineros y Carabineros que nos colabore.

Director de Obras Hidráulicas: Hay que distinguir de su consulta o de su aclaración, dos puntos, el primero está en el Marco Normativo de la fiscalización y el segundo está en el Marco Productivo el detener una faena de producción tiene bastante implicancia no todo es blanco o es negro si no que hay matices si ustedes paralizan las extracciones de áridos

María I. González: Ir calmando un poco, no paralizar.

Claudia Berrios Nilo: Establecer las condiciones de quienes pueden extraer, pero eso se tiene que establecer en la Ordenanza.

Director de Obras Hidráulicas: Y una Ordenanza se demora bastante tiempo en salir a la luz no es de un día para otro no es de un mes para otro hay un periodo que tiene que cumplirse, no vaya a ser cosa que nosotros por negar algunos permisos se nos vaya a salir el rio porque ojo, el río va recubriendo, las extracciones de áridos están pensadas tanto para fomento productivo pero también para que esta recarga de sedimentos no estén cuando venga el invierno porque hay sectores donde se producen bancos en el caso de acá es arena en otros sectores es ripio entonces si nosotros no limpiamos nos estaríamos haciendo un flaco favor como MOP en decir a los Municipios no entreguen más permisos y después nos va a llegar el requerimiento del señor Alcalde diciendo que tenemos que limpiar la ribera número 4 y eso son millones de pesos en limpieza de cauce o en encausamiento y eso también lo sabe la Directora de Obras.

Directora de Obras: Lo que si yo quiero dejar en claro y hacer hincapié en que el permiso que ustedes otorgan, que efectivamente no es administrativo, pero si es técnico y dejarlo establecido como tal cuando ustedes envían eso no es para nosotros es porque ustedes

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

envían un informe que tiene que dar autorización, no habría ninguna posibilidad de que el Municipio diga no, no extraiga ahí más si ustedes han establecido que si lo hagan.

Director de Obras Hidráulicas: A no ser que ustedes hayan establecido otra cosa, por eso es importante cuando ustedes emanan esa información ver si acaso cumplen si quieren o no quieren y si ustedes nos envían una solicitud y cumple con la normativa, nuestra obligación es entregarla si nosotros no somos jueces si cumple la receta de la A a la Z no tenemos porque no entregarla.

Juan Salgado Garrido: Tiene razón en eso yo viví el 66 en Rincón de Lobos y recuerdo que el rio llego muy arriba, tapó viña, y era porque en ese tiempo había un solo señor que extraía ripio a pala don Hernán Lobos de Artesanos que sacaba ripio a pala y no había más, por eso tiene razón...

Alcalde: Se sacaba manualmente en forma artesanal

Andrés Sáez Castro: O sea estamos pasando de algo negativo a algo positivo.

Claudia Berrios Nilo: Lo importante don Arturo es no perder los recursos que se están perdiendo de ingreso a la Municipalidad por extraer más de lo que se les está otorgando se le otorga por 6 meses por ejemplo 3.000 m3 pero en realidad ¿ cuánto extraen? Eso no lo podemos establecer en este momento no tenemos la tecnología para hacerlo, lo ideal sería de que lo pudiéramos establecer con precisión para que el Municipio pudiera cobrar los derechos completos y no por los tres mil sino por los seis mil o diez mil que están sacando y ustedes puedan disponer de esos recurso para establecer programas, planes para nuestra comuna.

Alcalde: Pero habría que apuntar para allá con los implementos necesarios.

Ricardo Lizama Soto: Agradecer la presencia de don Roberto Salazar quien se tomó el tiempo para estar en este Concejo en cuanto al procedimiento no lo conocía y concuerdo con todo lo que se ha señalado acá, sin embargo, considero que es necesaria la extracción de árido e incluso nosotros como Municipio entiendo que nos beneficiamos de cierto modo de la extracción de áridos entiendo no estoy yo claro, que la gente que trabaja extrayendo áridos le entrega al Municipio algunas camionadas gratuitamente para gente de escasos recursos no sé si estoy equivocado.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Hoy día no, en otrora

Claudia Berrios Nilo: No me consta

Ricardo Lizama Soto: Pero hace algún tiempo era de esa forma, cierto también hay un tema de fomento productivo como usted señala, hay familias que a partir de ahí establecen su fuente laboral, nosotros como Municipio no podemos pensar en dejar sin trabajo a un sin número de familias que dependen de ello, sino lo que tenemos que hacer como bien dice don Roberto y nuestra Directora es generar una Ordenanza para ordenar territorialmente esa extracción.

Alcalde: Yo también pienso que los puntos de extracción ya están copados no habrían más permisos de extracción que los que hay hoy día, no habría donde autorizar nuevamente.

Director de Obras Hidráulicas: Alcalde lo que pasa tomando un poco antes de abordar su tema de nuevos puntos, el tema era este que se entregaban camionadas extras, Vialidad también sacan para sus pavimentos básicos puede ser eso lo que abordaba que cuando se construyen pavimentos se les pasa viene el contratista MOP saca de la extracción de áridos que se les está entregando y ellos no pagan por eso porque es un beneficio Estatal.

Alcalde: Sra. Claudia y a usted le avisan de eso.

Claudia Berrios Nilo: No... ellos extraen nada más llegan y sacan

Alcalde: Ellos llegan al rio y sacan nada más

Claudia Berrios Nilo: Y tampoco tengo como obligarlos a que me indiquen porque finalmente no existe un reglamento para eso.

Alcalde: Es que el Reglamento debe bajar de allá porque históricamente son lo que han sacado del rio las camionadas entonces tendría que ser un derecho adquirido.

Claudia Berrios Nilo: Por eso entramos un poco en contradicción, eso es verdad, por eso es que nos tiramos un poco la pelota, pero pasa eso cuando se trata que nosotros debemos otorgar un permiso nos dice que tenemos toda la facultad pero cuando ellos viene a sacar no nos avisan a nosotros, entonces de que facultad estamos hablando.

Director de Obras Hidráulicas: Lo que pasa ahí es un tema de procedimiento porque los caminos son en ayuda para la misma comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Pero informar no cuesta nada.

Director de Obras Hidráulicas: Nosotros partimos Alcalde le pedimos a Vialidad los polígonos y con respecto a lo que dice usted a los nuevos puntos creo que más que nuevos puntos la factibilidades que nosotros entregamos como los permisos técnicos duran 6 meses y después se puede volver a renovar, pero ustedes tienen la posibilidad cada un año de definir si es si o no, es cosa que ustedes tengan una cuadrilla de las obras que tienen, es decir, vamos en la primera pedida vamos en la segunda pedida.

Claudia Berrios Nilo: Hay varios aquí que tienen varios años, años en eso pero en definitiva también hay que indicar que el procedimientos de la DOH es muy bueno debo reconocerlo porque ellos otorgan un permiso favorable y no otorgan uno nuevo o no lo extiende si es que no se hace un cierre del proyecto ya otorgado eso es muy bueno para nosotros y eso en lo que nosotros nos apoyamos en la fiscalización decimos chuta no sabemos cuánto están extrayendo pero finalmente esa persona que solicitó un nuevo permiso cerró el proyecto anterior.

Director de Obras Hidráulicas: Viene definido cuánto ocupo ese informe, lo envía el Alcalde al Director o sea el Alcalde me informa a mí que se dio cerrado eso por ende ustedes tienen toda la facultad para definir si acaso, si el día de mañana el caballero A dijo yo saque 6.000 m3 y después ustedes hacen al "boleo" cuánto fue lo que sacó y fue 8.000 ustedes tiene que él declaró acá que había sacado 6.000 por ende hay una falta.

Claudia Berrios Nilo: Claro, pero además Director ustedes otorgan lo que se les envía por oficio es la autorización del cierre del proyecto eso implica para nosotros que también se dieron la deferencia de venir a medir ese polígono para saber si exactamente lo que se extrajo o es solamente una revisión del papel?

Director de Obras Hidráulicas: La revisión que hacemos nosotros es un chequeo, no es a cabalidad no nos metemos al rio a medir lo que si nosotros una vez por semana tenemos a un profesional que está recorriendo todas las extracciones y está viendo si corresponde o si no corresponde si se va pasando de los deslindes o no se va pasando.

Claudia Berrios Nilo: Entonces en ese caso, como los informes de cierre han sido favorables yo entiendo que no han extraído más de lo que se les ha otorgado.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde: Le agradecemos don Roberto, Director de Obras Hidráulicas por su visita que clarifica varias cosas y a la vez nos damos cuenta que hay ciertos vacíos legales respecto a algunas situaciones.

María I. González: Señor Alcalde aprovechando que esta el acá yo voy a hacerle una consulta fuera del tema ¿Qué pasa con los pozos? Hay pozos que están inscritos cierto, tenemos la autorización toda la inscripción pero ustedes sabe que en este momento el déficit de agua que hay es mucha, entonces los pozos se han ido secando, bajando como pudiéramos regularizar eso? entonces yo puedo denunciar a los que están alrededor mío que no tienen inscripción cierto? eso fue la respuesta que una vez me dieron no sé si está bien o está mal.

Director de Obras Hidráulicas: Va a depender, si es una noria para consumo humano, las norias no son inscritas si son para uso productivo sí debe estar debidamente inscrita y ahí es donde usted debe hacer la discrepancia. Usted puede tener 20 norias alimentando a 20 familias y eso no va a bajar la napa pero puede tener un pozo pero para alimentar una faena productiva y eso si va a tener una incidencia directa sobre la napa así que ojo a quien denuncia.

María I. González: Yo le digo, en el caso mi yo tengo un pozo que es para tener agua en caso de emergencia y me dijeron que tenía que inscribirlo e hice todo como me pidieron, entonces no tendría para qué haber inscrito.

Director de Obras Hidráulicas: No, no es necesario.

Claudia Berrios Nilo: Además su terreno está en zona urbana, por lo tanto, su consumo tiene que ser a través de Aguas Nuevo Sur.

Director de Obras Hidráulicas: Pero ella dijo que era para emergencia

Claudia Berrios Nilo: A lo mejor por eso

Director de Obras Hidráulicas: Ojo con esto, la normativa para sectores rurales no estamos hablando de radio urbano, en el radio urbano son otra la normativa si usted tiene un pozo en la ciudad, cambia todo, incluso tiene que ver que no esté dañando taludes, hay un soporte estructural que tiene, si a futuro se construye un edificio que es lo que va a pasar con el pozo porque ellos son dueños de esos terrenos pero el sitio va a ser cargado

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

,hay un monto de factores constructivos que usted tendría que revisar para la mantención de ese pozo, ahora tener un pozo debidamente inscrito es una bendición.

Director de Obras Hidráulicas: Señores me tengo que ir debo asistir a una reunión en el SERVIU. Gracias Alcalde.

Ricardo Lizama Soto: Vamos a hacer presente que voy a asumir la Presidencia del Concejo en razón de que el Alcalde titular tiene una reunión con Contraloría y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.695 le corresponde asumir la Presidencia del Concejo aquel Concejal que haya obtenido mayor votación por lo tanto me corresponde a mí. Vamos a continuar tenemos correspondencia.

Correspondencia recibida:

- Solicitud de renovación de comodato del Grupo de Adulto Mayor Las Palmas de Loma de Las Tortillas.
  Se aprueba por unanimidad de los Concejales, por 10 años prorrogables por igual periodo.
- Solicitud de la Agrupación de Profesores en retiro Villa Alegre, firmada por su Presidenta Sra. Patricia Bustamante Díaz quienes solicitan al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal considerar la donación de un proyector o data show para la Agrupación.
  Se deja para analizar en próxima Sesión de Concejo.

- Carta dirigida al Alcalde y a la Jefa DAEM Sra. Rosa Manosalva enviada por la Sra. Macarena del C. García Acevedo, que da cuenta de maltrato físico y sicológico hacia su hijo Máximo Enrique Reyes García de Kinder de la Escuela Orlando Rodríguez del Campo del sector de Lagunillas por parte de la Educadora Sra. Loreto Donoso.

  Se informa que se va a hacer Investigación Sumaria en contra de la Educadora Sra. Loreto Donoso y que el Decreto que ordena la Investigación y nombra Fiscal a don Leonardo Castro ya fue enviado para la Firma al Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

VILLA ALEGRE

- Se da lectura a Oficio 348-2017 de la Corte de Apelaciones de Talca Oficina de Pleno en que comunica resolución acordada por el Tribunal Pleno con fecha 06 de marzo 2017 que aprueba la visita practicada por el Ministro don Rodrigo Biel Melgarejo al Juzgado de Policía Local de Villa Alegre y solicita pueda dotar a dicho Juzgado de otro equipo computacional y proveer al Tribunal de un Secretario Municipal.

  Téngase presente.

- Carta N° 17- 17del sr. Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades adjuntando tres CDs con información que puede ayudar a su Gestión Municipal. Este material forma parte del convenio de colaboración entra la SUBDERE y la Asociación.

  Sacar copia y dar una a cada Concejal.

- Solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos " EL Vuelo del Alcón" de la Población Felipe Camiroaga Sra. María Teresa Pacheco Bravo en que solicita apoyo económico para premios de bingo a beneficio de don Abraham Acevedo Letelier, domiciliado en Pob. Felipe Camiroaga, Pasaje Carmela Rojas 1159 quien ha sido operado de Cáncer gástrico subcardial y corporal avanzado recientemente. Se adjunta Certificado Médico.

  Se aprueba remitir a DIDECO para Informe Social, si procede la entrega de una suma de dinero para apoyar a este vecino.

Alcalde: Se levanta la sesión siendo las 12:52 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL

Graciela Sepúlveda
Secretario Municipal.
Ilustre municipalidad de Villa Alegre.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL